

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 418/2013 CUATROCIENTOS DIECIOCHO,
AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
15 QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. - - - -

-----TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- I PRIMERO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 15 quince días del mes de febrero del año 2013 dos mil trece, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, misma que es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**.-----

5501

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

III.- Dispensa de la lectura y de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 de

enero del año 2013, para ser aprobada en la siguiente sesión. -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita el turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, las adiciones y reformas de diversos artículos del Reglamento de Mercados, Centrales de Abastos y del Comercio que se ejerza en la vía pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, COMO COADYUVANTES.** - - - - -

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE CATASTRO, COMO COADYUVANTES.** - - - -

C) Iniciativa de acuerdo suscrita por suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita se instruya al Presidente Municipal, Secretario General y Director de Protección Civil y Bomberos, para que otorgue y garantice un trato digno y decoroso hacia sus trabajadores, los cuales serán representados por la Organización Sindical que ellos libremente elijan; así como que se reforme el artículo 47 del Reglamento Interior de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE**

**PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO,
ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO
COADYUVANTES.-----**

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. -----

1.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Decreto mediante el cual se expide el **REGLAMENTO QUE CONTROLA EL EXPENDIO, USO Y MANEJO DE SUSTANCIAS INHALANTES DE EFECTO PSICOTRÓPICO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.** -----

2.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter a la aprobación del H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la revocación del punto de acuerdo número 196/2010, tomado en la sesión ordinaria del día 07 de octubre del 2010; así como la modificación del punto de acuerdo número 128/2012, tomado en la sesión ordinaria de fecha 10 de julio del 2012, con el objeto de atender la demanda de los vecinos del condominio "Hacienda del Sur" respecto del proyecto de la "Casa del Juez" aprobado. -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo

por la cantidad de \$1'333,333.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a Fundación Teletón México, A.C.-

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la asociación Lumen Vitae, A.C., para la implementación de su proyecto "Círculo Juvenil" como modelo de prevención ante conductas adictivas entre adolescentes y jóvenes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del proceso administrativo DP/003/2013, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de placas de señalización y nomenclatura de calles del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013.- - -

6.- Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita al este Pleno del Ayuntamiento, instruya al Tesorero Municipal, para que se sujete estrictamente a los cinco años de prescripción, marcado por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, respecto a los cobros o mantenimientos expedidos por este Ayuntamiento referentes al pago de impuesto predial y el servicios de agua potable y alcantarillado que presta este Municipio. - - - - -

7.- Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Centros Deportivos Municipales, así como de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Protección Civil, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Centro Educativo Muralistas Mexicanos, con el fin de que la Dirección General de Protección Civil y Bomberos Municipal, haga uso de la alberca de dicho Centro, y este a su vez de la cancha de fútbol de la Unidad Deportiva Municipal Jurista Mariano Otero. - - - - -

VI.- Asuntos generales.- - - - -

- 1.- Intervención del Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado. - -
- 2.- Intervención del Regidor Juan Paulo Acero Domínguez. - - -
- 3.- Intervención de la Regidora María De La Luz Flores Sandoval. - - - - -
- 4.- Intervención de la Regidora Rosina Chavira Lara. - - - - -
- 5.- Intervención del Regidor Andrés Zermeño Barba. - - - - -
- 6.- Intervención de la Regidora María Asención Álvarez Solís. -
- 7.- Intervención del Regidor Lucio Miranda Robles. - - - - -
- 8.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro. - - - - -

5503

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General **LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**, procedí a nombrar lista de asistencia y comunico al Señor Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los Señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Ascención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda

Robles, Adrián Octavio Salinas Tostado, Eleazar Torres Zainos, Andrés Zermeno Barba, María Fernanda Amezcua Núñez y Eustacio Rivas Pedroza; informo que están presentes 16 dieciséis municipales. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 15 quince de febrero del año 2013 dos mil trece, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Se somete a consideración el orden del día propuesto, se abre el registro de oradores, tiene en uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Presidente, pues yo voy a seguir insistiendo en el tema en el que respetemos lo establecido en los reglamentos, sino, aquí vamos arrancando las hojas de los reglamentos y los modificamos como la Ley de Herodes, para que podamos hacer como se vienen haciendo las cosas, el tema es la presentación de iniciativas fuera del plazo establecido en el propio reglamento, les pido que hagamos un punto de acuerdo aquí en donde podamos presentar las iniciativas antes de que nos sean turnadas, porque aquí lo que tendríamos que aprobar, es que las iniciativas que están fuera de tiempo de los cinco días de presentación, que se apruebe que sean sometidas, para que entonces esas iniciativas no puedan ser después anuladas o esos puntos de acuerdo no sean después anulados, por el tiempo de presentación, entonces, aquí la propuesta es, primero que se haga el punto de acuerdo de que se acepten esas iniciativas aún cuando están fuera del tiempo; y el segundo sería, como es el caso de Villas de la Hacienda y hay diferentes puntos que sesiones dentro del término que se había dado para presentarlas a sesión, entonces, que se vote que las

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

iniciativas de aquí en las que estemos de acuerdo por mayoría que estén dentro del orden del día, para que después no tenga un impedimento legal o algún elemento en que se pueda presentar algún procedimiento en contra de lo aprobado y que no estuvieran presentadas en tiempo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sería nada más en el caso de la sesión de la comisión, en este caso aun cuando la petición sea en lo general, sería que cuidemos ese procedimiento, ya lo habíamos mencionado hace dos sesiones, que cuidemos el procedimiento para que todas las iniciativas que sean puestas en el orden del día, cumplan con los requisitos de los cinco días, aun cuando este órgano máximo de gobierno, tenga la facultad de desechar esos términos, entonces, en ese caso en particular sometiendo el punto del orden del día a votación, lo estaríamos sometiendo con la autorización del Pleno, que en este caso se pueda obviar el término de los cinco días, que fue un dictamen presentado por la comisión, en esos términos en específico; y no habiendo más oradores registrados, les pregunto a los integrantes de este Pleno, si es de aprobarse el orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Solicita la dispensa de la lectura y dispensa de la aprobación del contenido del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 de enero del 2013, para ser aprobada en la siguiente sesión, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse dicha dispensa, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno.** - - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Pido al Secretario General, haga la presentación y lectura de las iniciativas y

comunicados que en tiempo y forma fueron presentados a fin de presentar las propuestas de turnos de los mismos, para posteriormente someter a discusión y a aprobación, dichas propuestas.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita el turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, las adiciones y reformas de diversos artículos del Reglamento de Mercados, Centrales de Abastos y del Comercio que se ejerza en la vía pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, COMO COADYUVANTES.-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE CATASTRO, COMO COADYUVANTES.-----

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita se instruya al Presidente Municipal, Secretario General y Director de Protección Civil y Bomberos, para que otorgue y garantice un trato digno y decoroso hacia sus trabajadores, los cuales serán representados por la organización sindical que ellos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

libremente elijan; así como que se reforme el artículo 47 del Reglamento Interior de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO COADYUVANTES.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión los turnos agendados en el punto cuarto del orden del día, por lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas.-----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias, nada más pedirle al Presidente de la Comisión de Reglamentos, que en caso de la iniciativa de acuerdo que se está presentando por un servidor, que se le pudiera dar la celeridad a las demás iniciativas que se le han turnado, toda vez que en otras comisiones ahí hay iniciativa que se han presentado y puntos de acuerdo que aún no han sido discutido por las comisiones, y aquí para poder garantizarles al personal de Protección Civil, su derecho a la libre organización sindical que no se les está presentando, entonces, pedirle al Presidente que se pudiera convocar lo más pronto, para que los derechos de los trabajadores de Protección Civil, pudieran estar respaldados.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael De Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Presidente de la Comisión de Reglamentos.-----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Para responderle al Regidor Adrián Salinas, bueno, primero decirle al Pleno, que la Comisión que en honro en presidir y a mis compañeros miembros de las comisiones a las que nos han tocado dictaminar, pues por decir es una de las comisiones que más trabajo tiene, hemos acumulado trabajo desde que inició esta administración y hemos ido resolviendo iniciativas, cuyos dictámenes provienen de la administración anterior, por la carga de trabajo, no obedece otra razón mas que esa, inclusive estamos haciendo algo de información para

perfeccionar más la presentación de dictámenes, pero en el caso que nos ocupa, tenga por seguro que nos daremos un espacio la próxima semana, para reunirnos y hacer la intervención correspondiente, el único caso y el único tema es la carga de trabajo y el perfeccionar cada día más la licitación de los dictámenes, es cuanto Presidente. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael De Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Señor Regidor, también le había solicitado sobre ese tema, entonces, ya con el acuerdo de sesionar, incluso podría ser al inicio de la próxima semana Regidor, para que lo podamos sacar a la brevedad, y había solicitado el uso de la voz también el Regidor Andrés Zermeño, por lo cual le concedo el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Bueno también compañeros Regidores y Señor Presidente, pedirles la celeridad que más se pueda para la propuesta que estoy haciendo, porque creo que el orden y la disciplina que realizamos como gobierno, va ser la base fundamental para que haya una buena convivencia, porque no es posible que a estas alturas se solape a comercios que están vendiendo piratería o que tienen máquinas de apuestas que sabemos que es un grave problema para la salud mental de nuestros niños y que no podamos exigirles que se ordenen, por eso es que presentamos esta iniciativa, si les pediría a todos ustedes la mayor celeridad que le pueda dar para poner orden en el comercio, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael De Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, entonces, sería la solicitud también de que se pueda convocar a la brevedad esa propuesta de turno, que es la de Reglamentos como convocante, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y Mercados y Centrales de Abasto como coadyuvantes, con esas solicitudes en lo particular, les pregunto a los integrantes de este Pleno, si es de aprobarse el turno propuesta de las iniciativas presentadas en este punto **IV** del orden del día, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen: - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 022/2013/TC

A) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita el turno a las Comisiones Edilicias correspondientes, las adiciones y reformas de diversos artículos del Reglamento de Mercados, Centrales de Abastos y del Comercio que se ejerza en la vía pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, COMO COADYUVANTES.** -----

5506

B) Iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por el Regidor Juan Cortés Romero, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de Catastro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE CATASTRO, COMO COADYUVANTES.** -----

C) Iniciativa de acuerdo suscrita por suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita se instruya al Presidente Municipal, Secretario General y Director de Protección Civil y Bomberos, para que otorgue y garantice un trato digno y decoroso hacia sus trabajadores, los cuales serán representados por la Organización Sindical que ellos libremente elijan; así como que se reforme el artículo 47 del Reglamento Interior de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga. **TURNESE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS, COMO CONVOCANTE, Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN CIVIL, COMO COADYUVANTES.** -----

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Presidente

Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro en uso de la voz: Se solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los dictámenes e iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación en lo general y en lo particular del Decreto mediante el cual se expide el REGLAMENTO QUE CONTROLA EL EXPENDIO, USO Y MANEJO DE SUSTANCIAS INHALANTES DE EFECTO PSICOTRÓPICO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración de este Pleno, el dictamen agendado con el número **V.1**, es el asunto del Reglamento de inhalantes, para lo cual se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Gustavo Flores.-----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, solamente para hacer dos precisiones en razón a que la documentación que les fue turnada en el orden del día, tiene dos inconsistencias, una en el punto número uno, dice: Se deberá solicitar el uso de la voz y la votación en lo particular para hacer mención de la modificación de estos siguientes artículos, el **artículo 14:** Al menor que se le sorprenda inhalando las sustancias a que se refieren el artículo 7, **debe decir:** se le **informa**, y **dice:** Se le informará... y siguiendo la lectura, ...de los centros especializados que ofrecen ayuda a su rehabilitación y donde se **pedirá**, debe de decir: Se les **exigirá...**, siguiendo con la lectura, en el párrafo penúltimo se sustituye la palabra se le **informará**, por ser derivado, y se les **pedirá**, en vez de que se les **exigirá**, esos son los dos adiciones que hay que hacerle, en razón a un error de captura, nada más.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, no habiendo más oradores registrados, y al no haber tampoco reserva en lo particular, atendiendo la solicitud del Regidor Gustavo Flores, se somete a votación nominal en lo **general** y en lo **particular**, con estas adiciones de los artículos mencionados del presente dictamen, por lo cual le pido al Secretario General, pase lista y tome el registro de la votación en lo **general** y en lo **particular**. - -

- - - El Suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que se integra al desahogo de la sesión ordinaria de fecha 15 quince de febrero del 2013 dos mil trece, el **Regidor Quirino Velázquez Buenrostro**, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente: - - - - -

Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Luis Octavio Vidrio Martínez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Adrián Enrique Sandoval Ortiz: A favor. - - - - -

Rosina Chavira Lara: A favor. - - - - -

Gustavo Flores Llamas: A favor.- - - - -

María Asención Álvarez Solís: A favor.- - - - -

Juan Paulo Acero Domínguez: A favor.- - - - -

María De La Luz Flores Sandoval: A favor. - - - - -

Juan Cortés Romero: A favor. - - - - -

Octavio Sánchez García: A favor. - - - - -

Lucio Miranda Robles: A favor. - - - - -

Adrián Octavio Salinas Tostado: A favor.- - - - -

Eleazar Torres Zainos: A favor. - - - - -

Andrés Zermeño Barba: A favor. - - - - -

María Fernanda Amezcua Núñez: A favor. - - - - -

Quirino Velázquez Buenrostro: A favor. - - - - -

Eustacio Rivas Pedroza: A favor.- - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, en lo **general** y en lo **particular**, el dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 023/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Reglamentos, de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, así como de Salud, Higiene y Prevención a las Adicciones, respecto al turno contenido en el punto de acuerdo número 243/2012/TC, inciso B), de fecha 14 de diciembre del 2012. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el siguiente: - - - - -

"Decreto mediante el cual se expide el Reglamento que Controla el Expendio, Uso y Manejo de Sustancias Inhalantes de Efecto Psicotrópico para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

Único.- *Se expide el Reglamento que Controla el Expendio, Uso y Manejo de Sustancias Inhalantes de Efecto Psicotrópico para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:- - - - -*

REGLAMENTO QUE CONTROLA EL EXPENDIO, USO Y MANEJO DE SUSTANCIAS INHALANTES DE EFECTO PSICOTRÓPICO PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *El presente Reglamento es de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y tiene por objeto regular el expendio, uso y manejo de sustancias inhalantes que produzcan*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

efectos psicotrópicos en las personas, a fin de regular y prevenir los efectos derivados del uso de éstas, y ajustarlos al control de las disposiciones y políticas que dispongan al Gobierno Estatal y este Municipio, así como la aplicación de las medidas y sanciones administrativas que correspondan.-----

Artículo 2.- El presente Reglamento se expide con fundamento en los artículos 4º, cuarto párrafo y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, fracción II y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

Artículo 3.- Son objeto de regulación de este Reglamento, los establecimientos que expendan y manejen sustancias inhalantes que producen efectos psicotrópicos en las personas, para prevenir su uso adictivo y el deterioro de su salud, y en su caso, sancionar su uso indebido.-----

Artículo 4.- Para todo lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicará de manera supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

Artículo 5.- Para los efectos de este reglamento se entiende por:-----

I.- Ayuntamiento: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;-----

II.- Comprador: Persona mayor de edad que por su profesión, trabajo, oficio, o bien, para efectuar arreglos o reparaciones que aisladamente se prestan en su hogar o en su trabajo acude a un establecimiento a adquirir sustancias inhalantes de efecto psicotrópico;-----

III.- Efecto psicotrópico: Aquel estado de alteración mental producido por una sustancia inhalante;-----

IV.- Expendedor: Toda persona que ofrezca en venta al público en general, ya sea al mayoreo o al por menor, las sustancias inhalantes de efectos psicotrópicos;-----

V.- Inhalantes: Las sustancias que, en cualquiera de los estados de la física, sean posibles su introducción al cuerpo humano vía respiratoria y que producen efectos psicotrópicos en el organismo, también conocidos como inhalables;-----

VI.- Padrón y Licencias: La Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y-----

VII.- Reglamento: El presente Reglamento que Controla el Expendio, Uso y Manejo de Sustancias Inhalantes de Efecto Psicotrópico para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

Artículo 6.- Son autoridades competentes para los efectos del presente Reglamento:-----

I.- El Secretario General del Ayuntamiento;-----

II.- Padrón y Licencias;-----

III.- La Comisaría de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal; y-----

IV.- La Dirección de Inspección de Reglamentos;-----

Artículo 7.- Para los efectos del presente Reglamento se consideran sustancias

inhalantes de efectos psicotrópicos, las siguientes:-----

I.- HIDROCARBUROS:-----

- a) Benceno;-----*
- b) Tolueno;-----*
- c) Hexano; y-----*
- d) Heptano;-----*

II.- HIDROCARBUROS CLORADOS:-----

- a) Benceno;-----*
- b) Tolueno;-----*
- c) Tricloroetano;-----*
- d) Cloruro de Metilo;-----*
- e) Cloruro de Amilo;-----*
- f) Cloruro de Metileno;-----*
- g) Dicloro Polipelo;-----*
- h) 1,2 Dicloro Etano;-----*
- i) Tetracloroetano; y-----*
- j) Monoclorobenceno;-----*

III.- ÉTERES:-----

- a) Formato de butilo;-----*
- b) Acetato de metilo;-----*
- c) Acetato de etilo; y-----*
- d) Acetato de amilo;-----*

IV.- CETONAS:-----

- a) Acetonas;-----*
- b) Metil etil cetona; y-----*
- c) Isoforona;-----*

V.- ALCOHOLES:-----

- a) Metanol;-----*

VI.- ÉTERES DE USOS INDUSTRIALES:-----

- a) Dicloro etil éter;-----*
- b) Celosolve;-----*
- c) Metil celosolve;-----*
- d) Dimetil celosolve;-----*
- e) Carbitol;-----*
- f) Butil celosolve;-----*
- g) Metil carbitol;-----*
- h) Dietil carbitol; y-----*
- i) Butil carbitol;-----*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

VII.- ADELGAZADORES DE TODO TIPO:------

a) Aguarrás; y-----

b) Thinner;-----

VIII.- ADHESIVOS:------

a) Pegamentos o cementos para la reparación del calzado;-----

b) Pegamentos o cementos para modelaje;-----

c) Pegamentos o cementos para el parchado de llantas; y-----

d) Pegamentos o cementos de contacto;-----

IX.- AEROSOLES.------

X.- REMOVEDORES Y BARNICES QUE CONTIENEN ACETONAS;------

XI.- TINTAS PARA CALZADO, TEXTILES, CUEROS Y FIBRAS SINTÉTICAS;-----

XII.- DESMANCHADORES PARA TEXTILES, CUEROS Y FIBRAS SINTÉTICAS; y-----

**XIII.- En general, todos aquellos productos que se expendan en el mercado que
contengan alguna de las sustancias mencionadas.-**-----

CAPÍTULO II

DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN SUSTANCIAS INHALANTES

Artículo 8.- Se prohíbe elaborar, comercializar, enajenar y en general, efectuar cualquier acto de adquisición o suministro de sustancias inhalantes de efectos psicotrópicos, sin cumplir con los requisitos que para el caso disponga este Reglamento y demás leyes y ordenamientos aplicables.-

Artículo 9.- Los establecimientos dedicados a la venta o expendio de las sustancias comprendidas en el artículo 7, deberán cumplir con los siguientes requisitos:-----

I.- Instalar letreros visibles al público en general que contengan leyendas en las cuales se indique que:-----

a) Se prohíbe la venta de sustancias inhalantes de efecto psicotrópico a menores de edad o incapacitados mentales, sólo se venderán a mayores de edad que presenten su identificación y se registren en el libro que lleva este establecimiento;-----

b) Se prohíbe la venta de sustancias inhalantes de efecto psicotrópico en envases de refresco, productos lácteos o envases utilizados para contener líquidos para el consumo humano, sin la mención de la sustancia adquirida;-----

c) El consumo de sustancias inhalantes de efecto psicotrópico daña a la salud; y-----

d) Los números de emergencia de los servicios médicos;-----

II.- Instalar en lugar visible la documentación que ampare su funcionamiento; y-----

III.- Llevar un libro o libreta de pasta dura de registro de compradores de sustancias inhalantes de efecto psicotrópico;-----

Artículo 10.- En el libro de registro de compradores de sustancias inhalantes de efecto psicotrópico, se deberán asentar en forma legible, los siguientes datos:-----

I.- Nombre completo del comprador y su dirección;-----

II.- Ocupación;-----

III.- Descripción de las sustancias y cantidad comprada;-----

IV.- Fecha de compra; y-----

V.- Nombre y firma del vendedor.-----

Artículo 11.- Los titulares de las licencias de funcionamiento de giro de los establecimientos donde se expendan sustancias inhalantes de efectos psicotrópicos, estarán sujetos al cumplimiento de las siguientes disposiciones:-----

I.- Previo a poder expender sustancias inhalantes de efectos psicotrópicos al público en general, deberán tramitar ante la Secretaría General del Ayuntamiento la certificación respectiva del libro o libreta de pasta dura a que se refiere el artículo 10 del presente Reglamento;-----

II.- Tendrán siempre a disposición de la Dirección de Inspección de Reglamentos su libro o libreta de pasta dura a que se refiere el artículo 10 del presente Reglamento;

III.- En caso de cierre voluntario del establecimiento, el titular de la licencia de giro deberá entregar sus libros a Padrón y Licencias; y-----

IV.- Las demás que se establezcan en las leyes y reglamentos vigentes.-----

En los casos de la fracción I del presente artículo, el interesado deberá pagar los derechos que se causen conforme a las leyes de ingresos del Municipio vigente.-----

Artículo 12.- Los propietarios de negocios, empresas, establecimientos, sus empleados o personas físicas que expendan las sustancias a que se refiere el artículo 7 del presente Reglamento, están obligadas a:-----

I.- Cerciorarse que los solicitantes de las sustancias inhalantes de efectos psicotrópicos sean mayores de edad y requerirles que presenten identificación personal oficial;-----

II.- Permitir la verificación del establecimiento por las autoridades competentes y facilitar los libros a que se refieren los artículos 10 del presente Reglamento; y-----

III.- Tomar todas las medidas de seguridad que el establecimiento requiera, debiendo cuidar que toda sustancia inhalante de efecto psicotrópico o inflamable se encuentren en lugares seguros y adecuados para su conservación y almacenamiento.-----

CAPÍTULO III

DE LOS MENORES DE EDAD E INCAPACES

Artículo 13.- Se prohíbe la venta de cualquier sustancia contenida en el artículo 7 del presente Reglamento a menores de edad o a quienes padezcan de sus capacidades mentales.-----

Artículo 14.- Al menor que se le sorprenda inhalando las sustancias a que se refieren el artículo 7 se le informará de los centros especializados que ofrecen ayuda a su rehabilitación y donde se pedirá a los padres de familia, tutores o a los representantes legítimos una mayor vinculación en el trato con sus hijos o pupilos.-----

Artículo 15.- Cuando se tenga conocimiento de cualquier persona o establecimiento venda a un menor o incapaz sustancias inhalantes de efectos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

psicotrópicos, se ordenará la visita correspondiente y se levantará acta por los inspectores haciendo constar las circunstancias del hecho, y lo turnará a la autoridad correspondiente para que se le aplique la sanción establecida en este reglamento.- -

Artículo 16.- *Cualquier persona tendrá derecho a denunciar en forma anónima a la persona o establecimientos que venda sustancias inhalantes de efectos psicotrópicos a menores de edad o personas que padezcan de sus capacidades mentales.- - - - -*

CAPÍTULO IV

DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE MANEJAN SUSTANCIAS INHALANTES DE EFECTOS PSICOTRÓPICOS

Artículo 17.- *Los establecimientos materia de este capítulo, serán todos aquellos que por su giro o sus procesos productivos, manejen sustancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos.- - - - -*

Artículo 18.- *Las sustancias inhalantes de efecto psicotrópico, deberán de conservarse en su envase original, no pudiendo vaciarlo en otro distinto, a menos que cumpla con lo estipulado en el artículo 9, fracción I, inciso b) del presente Reglamento.- - - - -*

CAPÍTULO V

DE LA PREVENCIÓN

Artículo 19.- *El Ayuntamiento, a través de sus distintas dependencias, promoverá, difundirá y llevará a cabo campañas permanentes de información y orientación a los habitantes del Municipio para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de sustancias inhalantes de efecto psicotrópico, para evitar la inhalación accidental de dichas sustancias, así como las medidas que se deben tomar en caso de intoxicación por inhalación de las misma.- - - - -*

Artículo 20.- *El Ayuntamiento, a través de sus distintas dependencias, elaborará campañas contra las adicciones, para lo cual, se coordinará con el Consejo Estatal contra las Adicciones, el Instituto Jalisciense de Salud Mental, las distintas dependencias, organismos públicos descentralizados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, los Centros de Integración Juvenil, las instituciones educativas, centros de salud, asociaciones civiles, vecinales y organismos no gubernamentales en la materia, así como de la sociedad civil en general. - - - - -*

Artículo 21.- *El Ayuntamiento, a través de sus representantes, podrá celebrar convenios de colaboración con las distintas instancias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada para llevar a cabo los fines que persigue el presente Reglamento.- - - - -*

CAPÍTULO VI

DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 22.- *El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Inspección a Reglamentos, tendrá a su cargo la inspección y vigilancia del estricto cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, por lo que ejercerá las facultades de*

que le confiere el presente Reglamento.- - - - -

Artículo 23.- Las inspecciones tendrán por objeto verificar que los establecimientos cumplan con las disposiciones de este Reglamento.- - - - -

Artículo 24.- El inspector deberá contar con orden por escrito, que contendrá lo siguiente: - - - - -

I.- Lugar y fecha de expedición;- - - - -

II.- Nombre de la persona a quien va dirigido;- - - - -

III.- Ubicación del establecimiento por inspeccionar; - - - - -

IV.- Objeto de la visita; - - - - -

V.- Fundamentación y motivación; - - - - -

VI.- Nombramiento del o los inspectores facultados para cumplimentar la orden de visita; y - - - - -

VII.- Nombre y la firma de la autoridad competente que expida la orden.- - - - -

Artículo 25.- Al inicio de la visita, el inspector deberá identificarse ante el propietario responsable del establecimiento o los ocupantes del lugar donde se vaya a practicar la inspección, en su caso, con la credencial vigente, y entregará al visitado copia legible de la orden de inspección, misma que tendrá la obligación de permitirle el acceso al lugar de que se trate.- - - - -

Artículo 26.- Al inicio de la visita, el inspector deberá requerir al visitado para que designe a dos personas que funjan como testigos en el desarrollo de la diligencia, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, éstos serán propuestos por el propio inspector.- - - - -

Artículo 27.- La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado, el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección y proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de la misma.- - - - -

Artículo 28.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en formas numeradas y foliadas en la que se expresará lugar, fecha y nombre de las personas con quien se entendió la diligencia, así como el resultado de la misma. El acta deberá ser firmada por el inspector, por la persona con quien se entendió la diligencia, si desea hacerlo, y por dos testigos de asistencia propuestos por ésta o nombrados por el inspector; en caso del artículo anterior, quienes estarán presentes durante el desarrollo de la diligencia. En todo caso, se deberá dejar al interesado copia legible de dicha acta.- - - - -

La negativa de firmar por parte de la persona que atendió la visita de inspección no invalidará el acta, sin embargo, deberá asentarse tal negativa.- - - - -

Artículo 29.- Recibida el acta de inspección por la autoridad ordenadora, dentro de los tres días siguientes requerirá al interesado, mediante notificación personal, que adopte de inmediato las medidas correctivas de urgente aplicación dentro del término de diez días hábiles siguientes.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Dentro de los cinco días hábiles que sigan al vencimiento del plazo otorgado al infractor para subsanar las deficiencias o irregularidades observadas, éste deberá comunicar por escrito y en forma detallada a la autoridad ordenadora, en los términos del requerimiento respectivo, segunda o posterior inspección.- - - - -

Cuando se trate de posteriores inspecciones para verificar el cumplimiento de un requerimiento anterior, y de la visita correspondiente se desprenda que no se ha dado cumplimiento a las medidas ordenadas, se podrá imponer las sanciones que procedan conforme al presente reglamento.- - - - -

El interesado o su representante deberán acreditar, al momento de comparecer ante la autoridad correspondiente, su interés jurídico.- - - - -

Artículo 30.- *Las visitas de inspección a que se refiere el presente capítulo no requerirán de un citatorio previo, en caso de no encontrarse el dueño o titular del establecimiento, por lo que la inspección podrá llevarse a cabo con la persona mayor de edad que se encuentre atendiendo en el mismo.- - - - -*

Artículo 31.- *La Dirección de Inspección de Reglamentos determinará y ejecutará las medidas de seguridad de inmediata ejecución necesarias para el cumplimiento del presente Reglamento.- - - - -*

Para tal efecto, podrá solicitar el auxilio de la Comisaría de la Dirección General de Seguridad Pública.- - - - -

CAPÍTULO VII

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 32.- *Se considera infracción toda acción u omisión que contravenga las disposiciones de este Reglamento y en particular:- - - - -*

I.- *Vender o suministrar, por cualquier medio, sustancias inhalantes de efecto psicotrópico a farmacodependientes y menores de edad o incapaces mentales;- - -*

II.- *Vender o suministrar sustancias inhalantes de efecto psicotrópico en recipientes o envases que carezcan de la identificación a que se refiere el artículo 9, fracción I, inciso b) del presente Reglamento;- - - - -*

III.- *El quebrantamiento de sellos o el incumplimiento a las medidas de seguridad determinadas por las autoridades a que se refiere el presente Reglamento;- - - - -*

IV.- *No llevar el libro de registro de compradores a que se refiere el presente Reglamento, tenerlo incompleto o carecer del letrado a que se refiere el artículo 9, fracción I del presente Reglamento;- - - - -*

V.- *Proporcionar datos falsos a las autoridades a que se refiere el presente Reglamento; o- - - - -*

VI.- *Resistirse u obstaculizar por cualquier medio a las visitas de inspección, impedir a los inspectores el acceso a los almacenes, depósitos, bodegas, oficinas y, en general, negarse a proporcionar los elementos que se requieran en relación con el objeto de las inspecciones. - - - - -*

Artículo 33.- *Los jueces calificadores impondrán las sanciones económicas a*

quienes cometan violaciones a lo establecido en este Reglamento, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.- - - - -

La Dirección de Inspección de Reglamentos, en el orden de sus facultades y atribuciones contenidas en el presente Reglamento, impondrán las medidas de seguridad de inmediata ejecución y las sanciones administrativas a que se refiere el siguiente artículo, salvo la revocación de licencia de funcionamiento de giro, la cual será impuesta por el Presidente Municipal, previo procedimiento que se instaure en contra del infractor.- - - - -

Artículo 34.- Las sanciones administrativas podrán ser:- - - - -

I.- Amonestación con apercibimiento;- - - - -

II.- Multa;- - - - -

III.- Suspensión de uno hasta tres meses de licencias o permisos;- - - - -

IV.- Clausura temporal o definitiva, que podrá ser total o parcial; y - - - - -

V.- Revocación de licencia o permiso. - - - - -

Artículo 35.- Se impondrá amonestación con apercibimiento y multa de 8 a 49 días de salario mínimo general vigente en el Área Metropolitana de Guadalajara, a quien cometa las infracciones a que se refieren las fracciones II y IV del artículo 32 del presente Reglamento.- - - - -

Artículo 36.- Se impondrá amonestación con apercibimiento y multa de 50 a 120 días de salario mínimo general vigente en el Área Metropolitana de Guadalajara a quien cometa las infracciones a que se refieren las fracciones III, V y VI del artículo 32 del presente Reglamento.- - - - -

Artículo 37.- Se impondrá amonestación con apercibimiento y multa de 120 a 250 días de salario mínimo general vigente en el Área Metropolitana de Guadalajara y clausura definitiva a quien cometa las infracciones a que se refieren las fracciones I del artículo 32 del presente Reglamento, y se dará vista al Presidente Municipal para que proceda conforme a derecho.- - - - -

Artículo 38.- Procede la clausura temporal cuando, a quién expendan sustancias inhalantes de efecto psicotrópico, se le haga una visita de inspección y se le deje una prevención por violaciones, y en segunda visita no haya realizado las adecuaciones que se le impongan en la prevención.- - - - -

Artículo 39.- Procede la clausura definitiva cuando exista reincidencia en las violaciones previstas en las fracciones III, V y VI del artículo 32 del presente Reglamento.- - - - -

Artículo 40.- Al imponerse una sanción, se fundará y motivará la resolución, tomando en cuenta:- - - - -

I.- Los daños que se hayan producido o que puedan producirse en la salud de las personas;- - - - -

II.- La gravedad de la infracción;- - - - -

III.- Las condiciones socio-económicas del infractor; y - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

IV.- La calidad de reincidente del infractor.- - - - -

Artículo 41.- Al menor que se sorprenda inhalando cualquier sustancia a las que se refiere el artículo 7 del presente Reglamento, se le interrogará sobre la procedencia de dicha sustancia, con la finalidad de imponer la sanción correspondiente al responsable de su venta o suministro; al menor y a sus padres o tutores se les canalizará a un centro especializado que ofrezca ayuda y orientación en la rehabilitación del menor.- - - - -

CAPÍTULO VIII

DE LOS MEDIOS DE DEFENSA

Artículo 42.- Contra los actos definitivos contemplados en el presente Reglamento, los particulares que los consideren ilegales podrán optar por interponer los medios de defensa contemplados en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, o bien, acudir a demandar su nulidad ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.- - - - -

Artículo 43.- En caso de optar por los recursos de revisión o inconformidad, se presentarán por escrito ante la Sindicatura, quien resolverá conforme a derecho, sin suspender la ejecución de los actos impugnados.- - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.- - - - -

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones normativas de carácter municipal que se contrapongan al presente Reglamento.- - - - -

TERCERO.- Los establecimientos que expendan sustancias inhalantes de efectos psicotrópicos que a la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento cuenten con su licencia de funcionamiento de giro y/o su refrendo, contarán con un plazo de 90 días naturales para acudir ante la Secretaría General del Ayuntamiento para certificar su libro o libreta de pasta dura para el registro de compradores de las sustancias a que se refiere el artículo 7 del presente Reglamento.- - - - -

CUARTO.- Durante el año 2013, previo a realizar cualquier visita de inspección se llevará a cabo una campaña de prevención contra las adicciones en los términos del capítulo VI del presente Reglamento y difusión del mismo.- - - - -

QUINTO.- Las autoridades a que se refiere el presente Reglamento contarán con el plazo de 60 días para actualizar sus manuales e instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Reglamento."- - - - -

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal.- - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

correspondiente.-----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Participación Ciudadana y Vecinal, que tiene por objeto someter a la aprobación del H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la revocación del punto de acuerdo número 196/2010, tomado en la sesión ordinaria del día 07 de octubre del 2010; así como la modificación del punto de acuerdo número 128/2012, tomado en la sesión ordinaria de fecha 10 de julio del 2012, con el objeto de atender la demanda de los vecinos del condominio "Hacienda del Sur" respecto del proyecto de la "Casa del Juez" aprobado.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.2**, el asunto de la Casa del Juez, por lo cual se abre el registro de oradores, se registra el Regidor Lucio Miranda y el Regidor Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda.-----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Solamente por lo que comentaba Regidor, para solicitar que se considere, ya que se trabajo y se liberó en la sesión del día martes, para que se considere y se tome en cuenta, pero más allá, agradecerle la intervención que tuvo el Regidor Adrián Salinas, que hemos trabajado ahí con los vecinos, el día de ayer a las ocho de la noche tuvimos una reunión con los vecinos para informarles, que se anexe dar acceso a las canchas de usos múltiples previa petición, que quede asentado en el acta, que quede asentado, donde se comprometen a apoyar la regularización de los temas de iluminación, donde se comprometen al equipamiento de las áreas verdes 2 y 3, y donde se permitirá el acceso a las canchas de usos múltiples previa petición, donde se instalaran porterías para evitar la circulación de camiones de carga pesada previa autorización por la Secretaría de Vialidad y Movilidad Urbana, entonces, yo solicitaría que se hicieran esos anexos, para que quedara ya asentado en el acta Presidente; perdón, se me olvidaba un punto, lo de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

instalación de una cámara de seguridad en el ingreso. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente y al Regidor Lucio, también hay que reconocer el trabajo que estuvo haciendo ayer subsanando la mala operación que se hizo previa de parte de los responsables de la zona, aclaro, de la zona, ya que se dio una información diferente a los vecinos, a las cuatro semanas se reúnen y les dicen que se iba aprobar esa área de cesión para la Casa del Juez, y era la Casa del Juez o el velatorio, entonces, los vecinos dijeron que de velatorio a Casa del Juez, pues que Casa del Juez, el cual era una información falsa, porque el velatorio ya era un asunto concluido, entonces, hubo algunos vecinos que se inconformaron, entonces, yo proponía en la sesión de la comisión, que se autorizara el predio que está enfrente de la Peñafiel, que es una hectárea, que es terreno municipal, en donde ahí se puede perfectamente poner lo de Protección Civil que está programado y en media hectárea la Casa del Juez, en donde tendrían más beneficios los jueces de cinco mil metros, tener mejores condiciones, dar servicio a los vecinos de Eucaliptos, La Noria, toda la zona del Circuito Sur, pero bueno, los jueces querían un lugar cercano a López Mateos, a Periférico, está bien, pero los vecinos querían que ya se plasmara lo que ya comentó el Regidor; y además yo propondría que quede dentro del acuerdo el convenio, que tenga la certeza de que lo que está conveniado en los apoyos a biblioteca, en asesoría legal, de la sala de cómputo, que quede dentro del punto de acuerdo y no en un convenio anexo, eso sería cuanto, y ojalá que se pudiera ya analizar comodatos futuros, que no sacrifiquemos áreas verdes, en esa área si bien es de equipamiento municipal, hay 57 cincuenta y siete árboles, entonces, se hablaba ayer de un trasplante, pero las estadísticas dicen que el árbol que se trasplanta, el 30% treinta por ciento es el que sobrevive, entonces, ahí que el proyecto se adecue, vigilando que se dañe la menor cantidad de arbolado para que entonces, tengamos una agenda

real congruente en el tema, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor, por supuesto que no nada más en los futuros, sino en esta construcción, pues que se respete el compromiso, porque es un arbolado pequeño, que a lo mejor si tiene probabilidad de que el trasplante tenga certeza, y sino, hacer que los de la Asociación de Jueces de Jalisco se comprometan a que esté exactamente la misma cantidad de árboles o más dentro del proyecto, con esas adiciones incluidas, las de los acuerdos previstos para convenios futuros, que queden los acuerdos dentro de la iniciativa, les pregunto a los integrantes de este Pleno, si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.2**, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal, así como de Participación Ciudadana y Vecinal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 024/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la revocación del punto de acuerdo número 196/2010, tomado en la sesión ordinaria del día 07 de octubre del 2010, con sustento en el artículo 30 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del punto de acuerdo número 128/2012, tomado en la sesión ordinaria de fecha 10 de julio del 2012, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

"PRIMERO.- *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte del dominio privado, la totalidad del área número 1 de cesión con una superficie de 2,617.25 metros cuadrados, en la calle Privada Comonfort sin número del Condominio "Hacienda del Sur", ubicada en la población de San Agustín, según consta en la escritura pública número 7,757 de fecha 13 de noviembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de Tlajomulco*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, inscrita bajo el documento 17, folios 138 al 144 del libro 12,108 de la sección primera, oficina segunda del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 99 años a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A.C. del área de cesión a que se refiere el resolutivo PRIMERO, para ser destinado única y exclusivamente a la construcción, apertura y funcionamiento de la "Casa del Juez", como sede oficial de las actividades de la asociación civil comodataria, con la condición de que no se levante una barda perimetral sobre el área de cesión comodatada, pudiendo hacer la división física que se requiera para la seguridad de las instalaciones de la "Casa del Juez" por otros medios que así lo disponga la asociación civil comodataria, previa obtención de las autorizaciones, permisos y/o licencias de las autoridades municipales competentes, con las siguientes condiciones: -----

- Dar asesorías jurídicas gratuitas a la comunidad; -----
- Dar acceso a las canchas de usos múltiples, previa petición por escrito y autorización de la asociación. -----
- Instalación de cámara de seguridad al ingreso de la construcción del proyecto, que dé servicio al fraccionamiento. -----
- Dar acceso gratuito a la biblioteca y al área de cómputo para la comunidad.-

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el contrato de comodato a que se refiere el resolutivo SEGUNDO. -----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo el registro y apertura de la cuenta y clave catastral del área de cesión para destinos comodatada, así como a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo el levantamiento del acta de entrega-recepción del área de cesión para destinos número 1 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur", llevando a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - -

QUINTO.- El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza a realizar las acciones que a continuación se detallan: -----

a) Se giren las instrucciones correspondientes a efecto de la que la Dirección de alumbrado público, realice la valoración y estudio técnico, para orientar respecto de la regularización del servicio de iluminación en el fraccionamiento. -----

b) Equipamiento de áreas verdes 2 y 3, en ésta última se realizará la construcción del proyecto autorizado, vigilando cuidar el arbolado que ahí se encuentra.-----

c) Instalación de porterías a cargo de los vecinos, evitando con ello la circulación de camiones de carga pesada, previa autorización de la Secretaría de Vialidad y movilidad Urbana, para la cual se apoyará con el trámite de las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes. -----

SEXTO.- *Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A.C., al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----*

SÉPTIMO.- *Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.”-----*

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación al patrimonio municipal de dominio público la fracción de **1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados)** del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada en la calle Colón sin número, dentro del Condominio denominado “Hacienda del Sur” en la población de San Agustín, según consta en la escritura pública número 7,757 de fecha 13 de noviembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, inscrita bajo el documento 17, folios 138 al 144 del libro 12,108 de la sección primera, oficina segunda del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que cuenta con una extensión superficial total de 2,233.48 metros cuadrados y que estará destinada como un área clasificada como espacio verde, abierto y recreativo. -----

CUARTO.- *Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A.C., al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----*

QUINTO.- *Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----*

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por la Regidora Rosina

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'333,333.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a Fundación Teletón México, A.C.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.3**, el donativo al Teletón, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Andrés Zermeño y Adrián Salinas, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Compañeros Regidores, que bueno que se esté presentando por medio de la Regidora Chavira, este apoyo para el Teletón, para el CRIT, todos sabemos que ha dado resultados sobresalientes, y viendo aquí el monto y comparándolo con el siguiente punto de acuerdo, creo que nos quedamos cortos, yo quisiera pedirles que en un rápido examen de conciencia veamos si podemos aumentar de manera importante el monto para el CRIT, me hicieron a mi el favor de invitarme hace unos meses de reconocer esto que desde que fui Presidente Municipal hemos apoyado y me estaban diciendo que nada más aquí de Tlajomulco hay más de 250 doscientos cincuenta pacientes que traen un gasto de más de siete millones de pesos, en puros habitantes de Tlajomulco, entonces, yo creo que sí hay centavos en la Tesorería, pues yo creo que es una de las mejores formas en las que podemos invertir en la salud de nuestros niños más necesitados, yo les pido a todos ustedes que busquemos la manera de incrementar el apoyo al CRIT, que como les repito, es sobrado el conocimiento que tenemos de la buena acción que ha hecho nuestra comunidad y pediría que se aumentara significativamente, nada mas comparando con el siguiente punto, estamos hablando de la mitad de lo que se le pretende dar a una asociación, que a mi juicio, yo no la conozco, y en realidad no se cual es su labor y de qué se trata, bueno, en comparación, creo que es importante y para mi es mucho más importante apoyar al CRIT. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, hago del conocimiento a todos los integrantes del Pleno, que sí hay compromiso, porque por supuesto que como usted lo señala la actividad del CRIT, en beneficio de nuestro Municipio es muy buena, 257 doscientos cincuenta y siete pacientes y hay 50 cincuenta en lista de espera, y pues la verdad que es una institución que le cambia la vida a los pacientes, el compromiso es que podamos duplicar las cantidades que se entregaban que eran de un millón de pesos y nos estamos programando para que podamos concluir el término, si se puede incluso de este año, aumentándole \$333,000.00 trescientos treinta y tres mil pesos paulatinamente, conforme se vaya dando el fondeo, y el compromiso, y si cuento con el apoyo de los integrantes de este Pleno, es que en la suficiencia presupuestal que tenga el Municipio, podamos incrementar el apoyo con los números que tengamos con claridad, que además estamos trabajando para también adquirir un camión con las condiciones técnicas adecuadas para poder desplazar a los niños de Tlajomulco a las instalaciones del CRIT, insisto esta sería una agenda de varios pasos a futuro, que el primero es poder ampliar el donativo que ya se entregó \$333,000.00 trescientos treinta y tres mil pesos más de lo que se entregó el año pasado. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, vámonos echándole el doble de una vez, yo creo que vale la pena el esfuerzo y estoy seguro que de algún modo podrá salir y se podrá sacar, lo pongo a su consideración, en realidad vale la pena, vale la pena el esfuerzo, yo creo que lo económico de alguna manera lo podemos recuperar, pero ustedes son los que traen las cuentas y saben lo que andan cargando. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Insistiría en que si está la voluntad y viendo que para que nos permita eficientar el gasto de los recursos que ya estén programados, que nos de la oportunidad de seguirnos en la planeación que ya teníamos del tema, pero sí comparto la necesidad de que el Ayuntamiento aporte más de lo que se está dando para la atención de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

estos niños, hago el compromiso, pero sí les pediría que nos mantengamos en esa programación que ya llevamos. Tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, secundando la voz del Regidor Andrés Zermeño, hay que hacer una propuesta concreta, yo he insistido en varias ocasiones que hay espacios externos de recuperación de cartera que en su momento yo voy a demostrar que no ha sido tan benéfico y que se supone que, sin embargo, sí hemos hecho o el gobierno municipal ha hecho pagos muy benéficos, quitando esa cobranza que se hace, y realmente la recaudación de Tlajomulco, no se hace a través de esos despachos, esos despachos me consta que son para generar empleos, para generar que la gente esté, oye mandame veinte de los tuyos para que estén haciendo cobranza y ya, la recaudación se ha dado a través de los incrementos de los valores catastrales, a través del incremento de las tazas, y ese ha sido el aumento que hemos tenido en la recaudación, sin embargo se han pagado facturas de quinientos o cuatrocientos mil pesos a esos despachos, ahí está eliminando ese contrato, ahí tenemos un ahorro en donde podemos generar esos setecientos mil pesos; y la otra es el laboratorio de servicios médicos, ahí echarlo andar nosotros, que se estén dando los servicios ese sería otro ahorro en los gastos de laboratorio externo, que se sigue contratando por cierto, no el mismo, ya es otro, pero hay contratos y se siguen dando servicios, ahí habría otro ahorro que pudiéramos tener y poder llegar en este primer año de manera más pronta a los dos millones y poder llegar el siguiente año con otro incremento más.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto que atenderemos la revisión de como puede acelerarse, para hacer el compromiso de que el próximo año lo dupliquemos, hago el aviso al Pleno para dar una revisión a ese tema que nos menciona en particular y a muchos otros más, muchas gracias; agotada la lista de oradores del punto **V.3**, les pregunto a los integrantes del Pleno, si están con la afirmativa de la la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada en este punto **V.3**, favor

de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Presidente, nada más quiero que ponga mi voto en contra, porque se me hace poco, ojalá me entiendan, no es que esté en contra de que se le entregue este dinero, sino que quisiera que cuando menos les entregáramos el doble. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Que le parece si lo ponemos como abstención, para que no aparezca que está en contra. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le registramos el voto en abstención del Regidor Andrés Zermeño. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Pleno**, con **16** dieciséis votos a favor y **01** una abstención del Regidor Andrés Zermeño Barba, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por la Regidora Rosina Chavira Lara, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, consistente en el siguiente: - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 025/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo a Fundación Teletón, A.C. por la cantidad de \$1'333,333.00 (Un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), donativo que será entregado con recursos tomados de la partida 4457 denominada "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para entregar el donativo a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, llevando a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del mismo. - - - - -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

acuerdo al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Dirección General de Transparencia y a las Direcciones de Finanzas y Contabilidad para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento. -----

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un apoyo por la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la asociación Lumen Vitae, A.C., para la implementación de su proyecto "Círculo Juvenil" como modelo de prevención ante conductas adictivas entre adolescentes y jóvenes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.4**, para lo cual abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas y el Regidor Andrés Zermeño, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, la sesión pasada ordinaria, se aprobó la creación del Instituto de Juventud, al cual se le destina un millón de pesos para su operación sin la contratación del personal, porque se manifestaba en la sesión que es con el personal que ya estaba, entonces, ese millón de pesos es de programas y apoyos para los jóvenes, el día de hoy nos está presentando un proyecto que agotaría inclusive el tema del presupuesto de egresos para apoyos a instituciones sin fin de lucro, que es de un millón seiscientos cincuenta mil el presupuesto de egresos aprobado, entonces, esa asociación agotaría ese presupuesto aunque después pueda haber modificaciones, y es para un círculo

juvenil, entonces, yo considero que debemos de enfocar los esfuerzos hacia el Instituto de la Juventud, y que en coordinación con Seguridad Pública; por ejemplo el año pasado se destinó tres millones de pesos para proyectos de prevención, y quedan los tres millones de pesos del presupuesto municipal, más esta obligación que fuera el 30% treinta por ciento de los diez millones de la aportación federal, es decir, estamos hablando de seis millones de pesos que tendrían que destinarse para programas preventivos, entonces, primero coincido con el Regidor Andrés, que podemos destinarles a otras instituciones que pueden generar otro tipo de actividades, porque ya tenemos aparte un Instituto de la Juventud, que puede hacer ese trabajo, que le podemos destinar ese presupuesto al Instituto de la Juventud y que aparte van a llegar recursos federales, SUBSEMUN, eso fue el año pasado, seguramente está superior el recurso en el tema de prevención de adicciones, pandillerismo, etcétera, porque así ya se manifestó y se presentó el programa de trabajo por el Presidente de la República, que el tema de la seguridad será enfocado mayormente al tema preventivo, entonces, yo propongo que se analice este punto, que a lo mejor ahorita nos pudiera hacer una presentación o en qué consisten los programas, más información, la necesaria para poder aportar este recurso, porque sino nos va costar sacar recursos así, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño. -----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Quiero hacer referencia al punto anterior también, yo quisiera preguntar esta apreciación, ¿Quiénes son? y de qué se trata esto, en realidad no se quien pueda medir los resultados que pueda dar esta asociación, quien sabe quienes son, y de lo otro, quería preguntar, porque esto viene de un convenio de la otra administración, si ese convenio tuvo la mayoría calificada, para no meternos en ningún problema al aprobar algo que no pueda estar bien sustentando para que pueda trascender en la administración esos convenios tienen que ser de mayoría calificada, y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ahí le diría presidente que son unos centavos que podríamos mandar al CRIT. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Señor Regidor, les hago una explicación atendiendo las dos inquietudes de los Regidores, por supuesto que partiría del tema de la prevención del delito, del ataque al fondo de la problemática delincriminal es una prioridad del gobierno, creo que eso lo compartimos todos, y esa lógica yo tengo todo el interés de priorizar la atención a la juventud, de atacar la raíz del problema de la delincuencia; les explico el acuerdo, creo que no riñe con ninguna de las inquietudes que ustedes presentan, en primer lugar, la cantidad de los dos millones seiscientos es a efecto de poder aterrizar una bolsa general de cinco millones sesenta y tres mil pesos, es decir, la propia asociación pone el 58% cincuenta y ocho por ciento más, para poder tener un proyecto de esta naturaleza en el Municipio; el que se opere por parte de la Fundación Lumen, no implica que no participe el Instituto de la Juventud, al contrario, son formas de vincular y con eso estaríamos fondeando parte de la actividad del Instituto que tuvo que nacer jurídicamente con un presupuesto nada más de un millón de pesos, con estas dos cuestiones, y aclarando el tema de quien es la asociación Lumen, para el Regidor Zermeño, es una Fundación o una parte o un apéndice de la Fundación Bimbo Internacional, que son los que realizan este trabajo, para efecto de tener tranquilidad y certeza de que trabajos han realizado este tipo de campañas, yo les pediría con esta explicación a todos los integrantes del Pleno que le dan el voto de confianza, que créame que éste es el trabajo al que le quiero dedicar tiempo como administración, para combatir a los problemas de delincuencia, para tener a nuestros jóvenes atendidos y cualquier duda que en el camino de la planeación de este programa se dé, pues que pudieran ser oídos abiertos para que todos los integrantes de este Pleno y la sociedad civil en general que estén revisando la implementación del mismo, con esas anotaciones...- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más que había checado el convenio, dice que informará al Municipio

de los gastos que haga, que le agreguen en el convenio, que también se informara a los miembros del Ayuntamiento. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Que quede en la redacción del convenio, que en vez de que le informe al Municipio, que le informe al Pleno del Ayuntamiento los gastos de la ejecución del programa, con esa adecuación propuesta, les pregunto si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.4**, quienes estén con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 026/2013

PRIMERO.- Con sustento en los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 88 y 89 de la propia del Estado de Jalisco, 5, fracción I y 121, segundo párrafo del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201 y 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 10, fracción V y 32, fracciones XLV y XLIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un apoyo a la asociación Lumen Vitae, A.C. por la cantidad de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), apoyo que será entregado con recursos tomados de la partida 4457, denominada "Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la implementación del proyecto "Círculo Juvenil" como modelo de prevención ante conductas adictivas entre adolescentes y jóvenes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para entregar el donativo a que se refiere el resolutivo PRIMERO, llevando a cabo los actos, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del mismo. - - - -

TERCERO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Lumen Vitae, A.C., al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Directora General de Transparencia, al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tlajomulco) y a las Direcciones de Finanzas, Contabilidad para su conocimiento y en su caso debido cumplimiento. - - - - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el inicio del proceso administrativo DP/003/2013, bajo la modalidad de licitación pública, para la adquisición de placas de señalización y nomenclatura de calles del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.5**, es el inicio del procedimiento de la licitación para la adquisición de placas, el Regidor Adrián Salinas, el Regidor Eustacio Rivas, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas, y el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Esta iniciativa yo más bien la entiendo como el gasto de la licitación de cinco millones de pesos y no la licitación de las placas de señalización, a qué me refiero con esto, en la información se nos pone únicamente treinta y un mil placas, pero yo sí quisiera que se especificara más esa

información, no se si pudieran más información, tipo de placa, me refiero a si es acrílico o metal, el tamaño de las placas, ¿Cuántas placas son de nomenclatura y cuántas placas son para señalización?, en fin, diferentes temas que no vienen especificados y que solamente dice la licitación de placas hasta cinco millones de pesos, entonces, estamos aquí asumiendo que cada placa son ciento sesenta pesos, pero porque requieren treinta y dos mil de cinco millones, entonces, estamos hablando de ciento sesenta pesos por placa, entonces, haber si nos pudieran dar más información de todo lo que comente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nada más una aclaración, es el inicio del procedimiento de la licitación, se está explicando que es lo que se va a someter a licitación, y es el Comité de Adquisiciones, por lo cual le pediría al Regidor que haga la convocatoria para que despejemos las dudas, ahí es donde se va a revisar ya las especificaciones técnicas, estamos topando en el monto de los cinco millones, para que ese sea el tope del inicio del procedimiento de licitación, atendiendo a lo que usted ha solicitado al procedimiento de cualquier compra sería por el trámite correcto. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Entonces el punto de acuerdo sería, para que se autorice el proceso de licitación de "x" cantidad de placas de nomenclatura, es decir, la adquisición de camionetas hasta por el monto de tres millones de pesos, se inicia la licitación de diez, quince o veinte camionetas, para que se autorice la licitación de veinte bombas, y no bombas de agua hasta por tanto monto, entonces, que el punto de acuerdo que se inicie la licitación de tantas placas de nomenclatura y tantas placas de señalización, eso es lo que yo propongo que sea modificado.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En una explicación de los por qué, poner un tope, porque es la bolsa que se puede destinar para ese programa, significa que es la Comisión de Adquisiciones la que va a trabajar para eficientar el costo de la placa, con la empresa que presente los servicios, en tanto no se sepa cual es el costo de la placa y cual empresa resulta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ganadora, y se pueda dar el número de placas, lo que se está proponiendo es que haya una bolsa de cinco millones de pesos para el programa de ordenamiento de nomenclatura en el Municipio, yo le pediría a la Comisión, que con esa bolsa que apruebe el inicio de esta licitación, hagan el mejor trabajo, para que la cantidad mayor de placas, sean las que se puedan instalar, ese es el porqué de la forma de poner el inicio de la licitación con un tope de la cantidad, porque es la bolsa que está disponible para ese proyecto, tiene el uso de la voz el Regidor Eustacio Rivas.- - - - -

- - - El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Es más bien en el mismo sentido Presidente, que el estudio fuera más completo y agregarle un poco más de la señalización, ya que se requiere de muchos semáforos, porque hay muchos cruceros que también requieren de muchos semáforos, porque esta calle de Higuera, porque es muy complicado en los que es Escobedo e Higuera, ahí se requiere de un señalamiento, otro señalamientos también es en la carretera de San Miguel Cuyutlán esquina con Higuera, también es un crucero muy peligroso, de igual manera también en lo que es la Juárez y carretera a San Miguel, entonces, que todo eso ya se incluyera dentro de esa iniciativa, también las placas de uno y uno, porque hay calles también que es de uno y uno y hay muchos que no lo tienen, cuando menos aquí en la Cabecera Municipal requiere que en cada esquina haya una placa de uno y uno, porque ahorita ya no se respetan los señalamientos, y yo le puedo dar el nombre de las calles de todas las esquinas que ha habido accidentes, y en la mayoría de las esquinas ha habido accidentes aquí en la Cabecera Municipal por el exceso de velocidad que no se respeta, entonces, sí sería importante que existiera una placa en cada esquina de uno y uno, para ya bajar la velocidad de los vehículos, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí Regidor, atendemos la solicitud con el mismo trámite que solicita el Regidor Salinas, que en el Comité de Adquisiciones se pueda ampliar la visión, en el tema de los semáforos no puede entrar en este proyecto, se tiene que ver con la Secretaría de Vialidad, pero también

debemos de hacer una intervención integral de los cruces más peligrosos para que podamos hacer gestión en la Secretaría de Vialidad, me comprometo aparte hacer la gestión.-----

--- El Regidor Eustacio Rivas Pedroza, en uso de la voz: Gracias. ---

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.-----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ya nos explico que tiene la duda, entonces, que el Municipio requiere de treinta y dos mil placas, se cuenta con una bolsa de cinco millones de pesos, que se pueden hacer quizás treinta y dos mil o treinta y cinco mil, o treinta mil, de acuerdo como se haga la licitación, la verdad es que mi voto va ser a favor, porque si hace falta mucho la nomenclatura en el Municipio.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda.-----

--- El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Abonándose en ese sentido, yo creo que sería importante que se presente un punto de acuerdo, en donde se trabaje la Comisión de Nomenclatura y que a la par se pudiera presentar también un dictamen, para poder presentar en el tema de adquisiciones un proyecto que se haga de una forma integral en ese sentido, pero sí Regidor, puede ser que nos entreguen treinta y cinco mil o treinta y siete mil placas, pero ya teniendo la cantidad económica ya podemos trabajar dentro del proyecto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Yo creo que sí pedirle Regidor Rivas, Presidente de la Comisión de Nomenclatura, que sí se pueda ir trabajando a la par la visión de la Comisión, integrando incluso también la participación de los ciudadanos para poder equilibrar la instalación de estas placas en el Municipio.-----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es la adquisición y también la instalación, va a concursar.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si es una empresa que pueda elaborar las placas e

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

instalarlas, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más para que también el área correspondiente tuviera cual es el universo que se requiere, porque en el oficio inclusive no es exacto, se requieren de treinta y dos mil aproximadamente, entonces, que si tuviéramos cual es el universo de donde se requieren cada tipo de placas, para que se pueda hacer una planeación de como poder ir llegando a esa meta en esta administración y que se buscara también, como ha funcionado en otras épocas, buscar las empresas, que se acuerde y que se les concesione la cintilla de publicidad para que también puedan reducir los costos de estas placas.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Creo que aglutinando la visión de quienes hicieron el uso de la voz, si trabaja la Comisión de Nomenclatura a la par de que arranque esta licitación, podemos llegar al objetivo final para que tengamos la mayor cantidad de placas que requiere el Municipio, y que todos compartimos la necesidad ya urgente de poder ordenar el nombre de las calles, la pavimentación y de todo lo que nuestro Municipio hoy adolece. Con esas anotaciones, les pregunto a los integrantes del Pleno, quienes estén con la afirmativa de apoyar la iniciativa agendada con el número **V.5**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 027/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo DP/003/2013 para la adquisición de placas de señalización y nomenclatura de calles del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto de hasta la cantidad de \$5'000,000.00

(CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y al Director de Adquisiciones para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, se asegure la suficiencia presupuestaria para el pago al proveedor, colaboren en la elaboración de las bases de la licitación para la adquisición de placas de señalización y nomenclatura de calles del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a ejecutarse en el año 2013, así como lleven a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité de Adquisiciones, a la Comisión Edilicia de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo, órdenes de compra, se efectúe los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2013; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, informándose del resultado del proceso de adquisición al Pleno del H. Ayuntamiento para que se pronuncie al respecto. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Comité de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Contralor, al Oficial Mayor Administrativo, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Directora General de Transparencia, a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento y, en su caso, debido

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cumplimiento. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita al este Pleno del Ayuntamiento, instruya al Tesorero Municipal, para que se sujete estrictamente a los cinco años de prescripción, marcado por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, respecto a los cobros o mantenimientos expedidos por este Ayuntamiento referentes al pago de impuesto predial y el servicios de agua potable y alcantarillado que presta este Municipio. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **V.6**, para lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Adrián Salinas y un servidor, tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas, y el Regidor Quirino Velázquez.- -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, hace dos sesiones hice un comentario en relación a ese tema, y bueno, el Regidor Andrés comento que la prescripción se interrumpía con el inicio de un procedimiento, entonces, yo me dí a la tarea de buscar bien en la Ley de Hacienda, y no, en el caso de impuestos municipales, no se interrumpe la prescripción y está muy clara la Ley, entonces, también habla de que el quitar esos cobros de los años que pasaron más de cinco años de cobro, que lo pueda hacer el Tesorero de oficio, entonces, la propuesta es que el Pleno del Ayuntamiento instruya al Tesorero, para que se sujete estrictamente a los cinco años de prescripción marcados por la Ley Hacienda Municipal del Estado y la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, respecto a los cobros o mandamientos expedidos por este ayuntamiento, referentes al pago del impuesto predial y a los servicios de agua potable y alcantarillado que presta este Municipio, en virtud,

de lo que ya ha estado mencionando y para darle certeza jurídica al ciudadano. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No se si me permitan alterar el orden del registro, para que primero hable usted Regidor y luego ya tratar de encontrar un punto coincidente, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez.- - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Bueno más que nada era de forma de la iniciativa, porque nos propone como punto de acuerdo la iniciativa de acuerdo, yo creo que hay que hacer una corrección porque era punto de acuerdo; y lo otro, yo tengo una duda ahí, con relación a la prescripción de los créditos fiscales, hay criterios en tribunales administrativos, en donde si hay notificaciones o algún requerimiento de pago, eso interrumpe las prescripciones, pero yo creo que el espíritu de la iniciativa Regidor, consiste en que se trate de ayudar a los contribuyentes que tienen deseos de pagar regidor, más que nada de que nos metamos a la discusión si se interrumpe o no se interrumpe la prescripción, por algún requerimiento de pago o alguna notificación, yo creo que el espíritu de su iniciativa, es de que se trate de ayudar a los contribuyentes que tienen deseos de pagar y que tienen adeudos de más de cinco años. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: El espíritu es que no se haga una especie de terrorismo fiscal, es decir, les llegan requerimientos de siete años u ocho años, y entonces, llegan asustados de que deben dieciocho mil pesos, entonces, como están facultados por la Ley para hacer esa eliminación de dos años, dicen, mira te voy a quitar estos, los recargos y entonces, de los dieciocho se va de doce a trece mil, entonces, que paro me hicieron, me ayudaron, cuando la Ley así lo establece, entonces, el objetivo de esta iniciativa es quitar el terrorismo fiscal, entonces, que al contribuyente le llegue conforme a la Ley, y que celebre los convenios que tenga que celebrar, esto no es para incentivar el tema de evasión de pagos como lo comentaba Andrés el otro día, porque al final hay procedimientos administrativos, entonces, yo abriré un procedimiento administrativo, en donde tendrán que apegarse a ese, porque dice, el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Tesorero lo podrá hacer de oficio o a petición; entonces, ese es el sentido de la iniciativa, pero yo para no entrar en sesión y para que podamos darle una buena estudiada, por lo que propongo que se vaya a comisión y se estudien jurisprudencias o cosas jurisprudenciales, para que podamos llegar a una solución cierta.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entendemos su petición, con la lógica de que el fondo del asunto es no estar generando cobros o impactando directamente con cierto criterio personal a los descuentos, y sino se contraviene con ninguna disposición legal, si estamos con la certeza jurídica, por supuesto que es atendible la propuesta; pero sí le tomo la palabra para que lo podamos turnar a comisión y lo estudiemos la próxima semana también, para la misma lógica de los otros turnos, que se le pueda dar la seguridad correspondiente; entonces, proponemos que esta iniciativa se turne a la Comisión de Hacienda, con la revisión específica de Sindicatura de manera específica, que se haga la convocatoria a los técnicos jurídicos, para que se haga la revisión correspondiente; con esta propuesta de turno, les pregunto a los integrantes del Pleno si es de aprobarse la propuesta de turno a la Comisión de Hacienda, con intervención directa de la Sindicatura, quienes estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Adrián Octavio Salinas tostado, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 028/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, con revisión específica de la Sindicatura Municipal**, de la iniciativa de acuerdo suscrita por el C. Regidor Licenciado Adrian Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento instruya al Tesorero Municipal para que se sujete estrictamente a los cinco años de prescripción marcado por

la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y la ley de ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de los cobros o mandamientos expedidos por este H. Ayuntamiento, referentes al pago del impuesto predial y el servicio de agua potable y alcantarillado que presta este Municipio. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal y a los integrantes de la Comisión Edilicia a que se hace referencia en el resolutive PRIMERO.- - - - -

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Centros Deportivos Municipales, así como de Protección Civil, que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización de un Convenio de Colaboración entre este Municipio y el Centro Educativo Muralistas Mexicanos, con el fin de que la Dirección de Protección Civil y Bomberos, haga uso de la alberca de dicho centro, y éste a su vez, de la cancha de fútbol de la Unidad Deportiva Municipal Jurista Mariano Otero. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **V.7**, se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más una pregunta a la Comisión autora del dictamen, entiendo que el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, puede utilizar la alberca del Colegio Muralistas, y a su vez, los alumnos del Colegio Muralistas pretenden usar la Unidad Deportiva, es así, y yo pregunto nada más ¿Por qué nada más los de Protección Civil y Bomberos? ¿Por qué no otra área puede utilizar la alberca?, no se como Seguridad Pública, Parques y Jardines, Mercados, ¿Por qué precisamente bomberos?. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, en uso de la voz: El objetivo de este convenio, es efectivamente firmar con el Centro Educativo y tiene la finalidad de apoyar a la Dirección de Protección Civil, así como al Centro Educativo, ¿Por qué?, porque contamos con personal que debe de estar capacitado en su área en específica y pues hasta el día de hoy tenemos cerca de... por aquí tenemos el dato...- - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Si me permite Regidor, el tema es que Protección Civil solicita un espacio para su capacitación que incluye saber nadar y poder desarrollar actividades acuáticas, pero actualmente en donde están capacitándose queda retirado de las unidades de Protección Civil, y entonces, lo que se generaría si están en adiestramiento en ese momento, y sucede algún incidente que tenga que atender, no se les presta para poder ir a la base y que puedan atender el servicio, entonces, la alberca más cercana en las condiciones es la de la escuela Muralistas, por eso hacen esa solicitud en específico y por eso Protección Civil, porque son los que requieren de ese adiestramiento y esa capacitación, y en contraprestación el Muralistas requiere de una cancha de fútbol, es por eso del porqué Protección Civil en específico.- - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Aprovechando que está respondiendo el autor de la iniciativa, yo le pregunto al compañero Adrián Salinas, ¿Por qué no dice la fecha de duración del convenio?, ¿O es una convenio por tiempo indefinido lo que están proponiendo?. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Déjeme checar, según yo sí lo dice, pero no puede ser por más de lo que dure la administración. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, es que sí se puede ser. - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Si al menos que se vote así, por tiempo indefinido.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Les propongo, para no entrar en una discusión con un tema en específico, creo que es muy sencillo, ya entendimos que es

exclusivo de Protección Civil, porque no es de recreación, sino para adiestramiento específico que requieren los elementos de Protección Civil, nada más pedirles que revisen el término del convenio, nosotros estamos trabajando para que en la nueva estación de Protección Civil y Bomberos que se va construir en donde está el módulo de maquinaria, va tener campo de entrenamiento, con visión a futuro de tener curso de adiestramiento acuático, entonces, pues sí podría darse que se ciña el tiempo del convenio por lo que dura la administración, para que nosotros trabajemos en la inversión de obra pública, para que puedan tener sus instalaciones con el equipamiento necesario para el entrenamiento, entonces, para ya no entrar a discusión de que si está en la fecha o no, nada más que quede aclarado que sea por el término de la administración este convenio, con la posibilidad de que se pueda...- - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Está por seis meses, pero habría que asentarlo en la iniciativa que estará el convenio hasta por seis meses, porque en el convenio si viene la temporalidad de hasta por seis meses. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, lo adicionamos a la iniciativa el término de seis meses que está en el convenio. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: La verdad es que me está haciendo reseñas el Presidente de la Comisión, además sale ganando el Municipio, porque de alguna manera los jóvenes que estudian en ese Colegio tienen derecho a jugar en la Unidad Deportiva, nada más era por esa duda que ya me esclarecieron, seis meses. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Viendo este punto ahorita que se está discutiendo, tenemos que tener nuestro personal de Protección Civil más capacitado para hacer rescates, pero tenemos muy pocas áreas de agua, para que pasemos por alto que el día miércoles no hubo un incendio aquí en el Cerro por las Outlet, la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

verdad es una tristeza ver que las personas que nos protegen estaban apagando el fuego con muchas carencias, con palas y con palos nada más, yo creo que habríamos que preocuparnos más por tratar de ver de donde sacamos un recurso, tratar de hacer algunos hermanamientos con algunas ciudades, porque sí es muy necesario, es entendido que el Cerro es una área casi inaccesible, pero buscando los medios para tener hermanamientos, hay equipo de última tecnología que permite subirlo y ser más eficiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ese que vio sin el equipo, es el personal de la Dirección de Ecología de la cuadrilla forestal, hemos tenido varias propuestas para que ese personal apoye temporalmente a Protección Civil, pero no han accedido a las condiciones laborales, ha sido exposición de ellos, pero creo que hay que trabajar, sino van a estar en Protección Civil, pues entonces, que la cuadrilla forestal pueda tener los elementos técnicos de equipo, para que haga su trabajo. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Yo creo que también es necesario para ellos y que se les hace un reconocimiento. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, les pregunto a los integrantes del Pleno, si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **V.7**, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Centros Deportivos Municipales, así como de Protección Civil, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 029/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Centro Educativo Muralistas Mexicanos, con el fin de que el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos haga uso de la alberca del centro educativo antes mencionado, así como éste a su vez haga uso de la cancha de fútbol de la Unidad Deportiva Municipal Jurista Mariano Otero, ambos

ubicados en esta Cabecera Municipal. - - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración del centro educativo Muralistas Mexicanos y se instruya al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración de dicho convenio. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, así como al Representante Legal del centro educativo Muralistas Mexicanos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. - -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de actas de sesiones correspondientes. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores, Regidor Adrián Salinas, la Regidora Rosina Chavira, Regidora María Asención Álvarez, Regidor Andrés Zermelo; tiene el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Gracias Presidente, tengo algunos asuntos hoy, el primero Presidente, se han estado haciendo los pagos en este inicio de año, los pagos de licencias y prediales, pero el primer tema es el de las licencias en donde se cobra la forma, multas y luego, viene un donativo a programas sociales, en donde pues bueno, fluctúa ese donativo desde cien pesos hasta mil doscientos, dos mil, tres mil, en fin, no hay un estándar de donativo y que pues no es un donativo voluntario, ahí es en donde radica lo que está mal, es un donativo a fuerza, entonces, el artículo 2 dos de la Ley de Hacienda, dice: "Los impuestos por conceptos de actividades comerciales, industriales de servicios inversiones públicas, matanza de ganado, aves, etcétera"..., dice:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

"Quedarán en suspenso en tanto subsista la vigencia del contrato de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal, suscrito por la Federación y el Estado, quedarán igualmente en suspenso en tanto subsista la vigencia de la declaratoria de coordinación y el decreto 15,432 quince mil cuatrocientos treinta y dos, que emita el Poder Legislativo, de igual forma aquellos que como aportaciones, donativos u otros cualquiera que sea denominación condicionen el ejercicio de actividades comerciales, industriales y prestación de servicios, con las excepciones y salvedades del artículo 10 diez A de la Ley de Coordinación fiscal"; es decir, que no están permitidos los donativos para la autorización de la prestación de un servicio y aquí pues estamos cobrando ese donativo, yo estoy de acuerdo que se requieren donativos y que requerimos recursos para los programas sociales, pero diferente es que le digan al contribuyente si quiere hacer una aportación a programas sociales, y si no quiere, tendríamos que entregarle su refrendo o su licencia, pero si no hace la aportación no hay refrendo, entonces, aquí se esta contraviniendo a este artículo 2 dos, entonces, yo sugeriría Presidente, que sea, si se van a pedir donativos, que sean de manera voluntaria estrictamente y quien no quiera hacer el donativo, pues que no se le condicione, ni el refrendo, ni el otorgamiento de su licencia. - - - - -

5526

B) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y en el tema de Catastro, yo propongo Presidente, que se reúna la junta de valoración y el Comité, ya que hay casos, bueno, en general todos los valores catastrales subieron, yo no se cual sea o hacer una reunión para que nos explique, cuál fue la mecánica que se utilizó, la técnica o qué hicieron para determinar esos valores catastrales, pongo un ejemplo de La Tijera, una finca que está valuada el año pasado en diecinueve millones y para este año esta valuada en veinticuatro, casi veinticinco millones, el propietario de la finca dice que si le pagan los diecinueve se las vende, porque los diecinueve ni siquiera cree que valga esa cantidad de dinero y subió casi cinco millones de pesos, obviamente con el incremento del valor catastral más el incremento de la tasa, pues su predial se incremento bastante,

el predio de al lado, el año pasado pago ochocientos pesos y este año le llegó de diecinueve mil pesos, entonces, casos como esos están seguramente a todos los compañeros Regidores, ha llegado gente a decirles que están pagando mucho de predial, entonces, yo pediría Presidente, que hubiera una reunión con los responsables de Catastro para que nos pudieran aclarar en base a que subieron tanto los prediales del Municipio. - - - - -

C) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Otro tema Presidente, hay unas personas que tienen fincas en las inmediaciones del Circuito Sur y en las inmediaciones de 8 ocho de Julio, en este caso tres que hubo afectaciones a sus viviendas, a sus fincas y hubo compromisos por parte de la Dirección de Obras Públicas, para reparar esos daños y ya dos años pues no se les ha hecho esa reparación y ya se les dio contestación que tienen que ir a SEDEUR porque es una obra de SEDEUR, entonces, yo pediría Presidente que se pudiera dar indicaciones al Director de Obras Públicas, toda vez que este Ayuntamiento ha hecho o el Gobierno Municipal de Tlajomulco, ha hecho énfasis en la realización de la Avenida 8 ocho de Julio y del Circuito Sur, como uno de los logros del Gobierno y resulta que quienes colaboraron para que ese logro se diera, en la cesión o en la venta o en la liberación de derechos, pues están afectados y van dos años y no les han hecho caso en este tema, entonces, pedirle al Director de Obras Públicas que pueda atender no solamente estos tres casos, sino que los casos que han sido afectados en esas dos vialidades para que, pues entonces, podamos darle el justo valor al avance que se dio en esos dos tramos. - - - - -

D) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Otro tema Presidente, es el del transporte, el día de ayer salió una nota en el donde vienen una cantidad de camiones importantes para dar el servicio, autorizaciones que estaban desde hace cinco meses y que bueno que ya las dieron a conocer, aquí en Tlajomulco, para quienes no conocen Tlajomulco, antes de 10 diez años para ir a San Juan Evangelista, era una brecha que en época de lluvias estaba toda fangosa porque es una arena muy finita o era una arena muy

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

finita, para ir a Santa Cruz del Valle, había tramos de terracería, antes, a mi no me toco, yo ya conocí cuando estaba Pedro Parra de ida y vuelta y antes de eso, tenían que salir por Buenavista y se fueron abriendo brechas y quienes las fueron abriendo, fueron los concesionarios de transporte del Municipio y las fueron abriendo a base de que sus familias, sus trabajadores se fueran a hacer con palas, Jorge no me va a dejar mentir, carretillas a tapar hoyos a estar arreglando esos caminos para que los camiones pudieran llegar a dejar camiones tirados donde ahora es Circuito Sur porque se descomponían, luego para ir a jalarlos, entonces, todo ese esfuerzo que hicieron para abrir caminos para generar un servicio que se requería y que se requiere más ahora, pues están siendo estas líneas de camiones desplazadas, están siendo desplazadas, toda vez que tienen autorizaciones o solicitudes de ampliación de ruta, solicitudes de concesión de permisos desde hace mas de un año en la Secretaría de Vialidad y ellos fueron los que abrieron el camino, ahora les están cerrando el paso, ellos dan empleo a puros habitantes del Municipio, sus choferes viven en el Municipio, y sin embargo, ahora se les da a Alianza, se les da a otras empresas permisos cuando las empresas de aquí lo están solicitando desde hace mucho tiempo, entonces, yo si pediría que este Ayuntamiento, insista a la Secretaría de Vialidad, que esos trámites que están pendientes de resolver para las líneas del Municipio ya se resuelvan para poder abonar también a esta solución del transporte y ver por la empresa BKT que es la concesionaria de los paraderos, pues que se ponga las pilas si no, retirarle la concesión por que no hay paraderos, la gente está esperando el camión a rayo de sol y no podemos hacer infraestructura porque está concesionada esa prestación del servicio de paraderos, entonces, tendría que hacer una recomendación o la solicitud, que ya la Secretaría autorice esas ampliaciones y esos permisos para las concesiones del Municipio.- - -

E) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Por otro lado Presidente, habitantes de Santa Cruz de las Flores solicitan la instalación de un busto del fundador de esa población, del Fraile español Juan López, apodado el Santo, ellos ya se dieron a la

tarea de reunir el material para poder hacer ese busto, reunieron una cantidad de llaves para hacer la fundición del cobre, hay un escultor de ahí también de Santa Cruz de las Flores, Jorge Miranda, que hizo el presupuesto para la realización del busto y esto pues con el ánimo de fomentar el arraigo en Santa Cruz, tiene una plaza muy bonita, entonces, con esto fomentar el turismo pide el apoyo para la realización de ese busto que es de cincuenta y cinco mil pesos, me gustaría que se pudiera poner a consideración del Pleno, el dar el apoyo de cincuenta y cinco mil pesos, para la realización e instalación de este busto o turnarla a la Comisión de Cultura y Hacienda, para que se pudiera instalar ese busto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Para aprobar de una vez el turno, la propuesta que hace el Regidor Adrián Salinas, que ya nos circuló la iniciativa para preguntarles si están por la afirmativa de hacer el turno a las Comisiones de Hacienda y de Cultura, quienes estén por la misma, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el turno a comisión. - - - - -

E) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la iniciativa de acuerdo presentada por el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 030/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO, COMO CONVOCANTE Y A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA, Y TURISMO COMO COADYUVANTES,** de la iniciativa de acuerdo suscrita por el C. Regidor Licenciado Adrian Octavio Salinas Tostado, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento autorice otorgar un apoyo económico a la profesora María de los Angeles Lazo Gabriel, para cubrir gastos de la realización del busto del fundador de la comunidad de Santa Cruz de las Flores, fraile Español Juan López, apodado "El Santo", para poder resaltar las tradiciones turísticas, hasta por un monto de \$ 55, 000.00 (cincuenta y

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para su elaboración. - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal así como a los integrantes de las Comisiones Edilicias a que se hacen referencia en el resolutivo PRIMERO. - - - - -

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sigue en el uso de la voz el Regidor Adrián Salinas. - - - - -

F) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Gracias, me quedan dos asuntos, hay una petición de habitantes de Cajititlán también, inclusive salió el día de hoy en el periódico local, que es la barda del panteón, no tiene barda el panteón de Cajititlán, entonces, esto genera que el panteón esté en malas condiciones, se preste para robos, es decir, no está delimitado y en épocas de lluvias, pues ocasiona deslaves, entonces, la petición es que intervenga la Dirección de Panteones y la Dirección de Obras Públicas, para atender, y Alumbrado, porque panteón oscuro, pues está más complicado, entonces, Alumbrado, Panteones y Obras Públicas, para intervenir en el panteón de Cajititlán. - - - - -

G) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Y me imagino Presidente, no lo dudo Presidente, que no creo que esté aquí el Director de Agua Potable, pero la semana pasada y antepasada hubo unos problemas a consecuencia de la solución del problema en Agaves, se dieron problemas en La Calera, en Cajititlán en concreto, entonces, yo quería pedirle información al Director, haber si podemos hacer una reunión con el Director de Agua o con el Licenciado Erik, también, para saber cual es la planeación, para saber hacia dónde vamos en esa zona que es la más complicada en Calera se manifestaron, cerraron el pozo, pusieron cadenas, para que no sacaran agua, en Cajititlán se cerró la carretera y que pudiera haber una atención más rápida hacia las solicitudes, atinadamente el Licenciado Felipe, atendió a los habitantes de Cajititlán, pero esa falta de información, esa falta de atención más rápida, genera malestar en la gente y obviamente ahora ustedes se conviertan en mal pensados

de que yo soy el que está haciendo esos temas y aquí el mal pensado soy yo nada más, entonces, si podemos atender a tiempo esas cosas, vamos a ser un poco más suaves, entonces para que el Director de Agua nos pudiera y el Licenciado Erik, nos pudieran informar como va ser ese trámite e informárselo a la ciudadanía principalmente, para que tengan la tranquilidad del servicio del agua. - - - - -

H) - - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, continúa en uso de la voz: Hay un oficio aquí que también se presento para la instalación de topes en la calle Hidalgo en San Juan Evangelista, esa calle pues tiene un tráfico bastante pesado o hay muchos vehículos que pasan por ahí y es en la salida a Santa Rosa, entonces, piden la instalación de algunos topes para seguridad, yo se que los topes no se deben de instalar, debería de haber mayor cultura, pero en lo que hacemos esos programas de cultura que dijimos a principios de la administración, pues hay que proteger a los niños que atraviesan por esas calles, es cuanto Presidente, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, haciéndoles un recuento rápido, girare instrucciones a Tesorería, para efecto de los temas de los donativos; los valores catastrales es un asunto de la implementación tecnológica, pero si requiere que nos informen a todos y que salidas pueden tener los ciudadanos; en caso de las afectaciones 8 ocho de Julio y Circuito Metropolitano, según yo no son afectaciones, pero que nos alimenten más de información, fueron dos compromisos para construcción, porque en 8 ocho de Julio fueron indemnizados todos, y una casa ponerla en el patio ¿Es el tema de Cuexcomatitlán?... - - - - -

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: En Circuito Sur, fue la plancha de un patio que fue afectado en Cuexcomatitlán, pero es una como compactadora.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Bueno, hay dos temas, le damos instrucciones a la Dirección de Obras Públicas, para que nos atienda, las condiciones de movilidad dimos un paso en la agenda del transporte público, pero seguiremos trabajando y atendemos la prioridad con las empresas del Municipio,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

turnamos con el licenciado Erik Tapia, lo de la barda del panteón, así como la instalación de los topes y creo que con eso estaríamos atendiendo las solicitudes; tiene el uso de la voz el Regidor Juan Paulo Acero. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

--- El Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, nada más Presidente presente una iniciativa, solicito al Secretario General, si le puede dar lectura a la iniciativa, es cuanto. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, le pedimos al Secretario General, que nos haga lectura de la misma. -----

--- El suscrito Secretario General, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Con su permiso, iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un contrato de cesión parcial y definitiva de derechos de agua entre la sociedad mercantil denominada Industrias Petroquímicas Mexicanas S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales del subsuelo con un volumen de novecientos mil metros cúbicos anuales, es cuanto. ---

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias le pediría también al Coordinador de Servicios Públicos, si nos da la explicación ya aterrizada en términos coloquiales, de cuál es el pozo de agua que vamos a recibir, le pido al Pleno la autorización para darle el uso de la voz al Licenciado Erik Tapia.-----

--- El Coordinador de Servicios Públicos, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, con el permiso del Pleno, es un trámite meramente administrativo para que autoricen ingresar a Patrimonio Municipal, la cantidad de novecientos mil metros cúbicos, esto es parte de la dotación que se requiere jurídicamente para tener los derechos en Encinos y Cantaros, recordarles que este tipo de

derechos nosotros los pagamos a la Federación, se nos regresan en dinero para obras, éste al final es una cuestión de ganar ganar, se incrementa el patrimonio, en cuanto a derechos y podemos tener acceso a más fondos para obras de infraestructura de agua, es cuanto.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Les pregunto a los integrantes del Pleno, si tienen algo que manifestar respecto a la iniciativa, de no ser así, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 031/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Cesión Parcial y Definitiva de Derechos de Agua, entre la sociedad mercantil denominada Industrias Petroquímicas Mexicanas, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 900,000.00 metros cubicos de derechos de agua del título de concesión número 08JAL101332/12FMGR00 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 993,348.00 metros cúbicos anuales, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a los fraccionamientos "Los Encinos" y "Los Cantaros".-----

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva de Derechos Agua, aprobado en el punto de acuerdo PRIMERO,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

instruyéndose al Director Jurídico para que proceda a la formulación del Contrato de Cesión anteriormente señalado. - - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), a efecto de que lleve a cabo los actos y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Parcial y Definitiva de Derechos de Agua, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la modificación del título de concesión número 08JAL101332/12FMGR00 respecto de los 900,000.00 metros cubicos de agua, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio y su posterior cesión al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT).- -

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a las sociedades mercantiles denominadas Casas Javer, S.A. de C.V. e Industrias Petroquímicas Mexicanas, S.A. de C.V., y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

correspondiente. -----

----- **TERCERO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora María De La Luz.-----

- - - La Regidora María De La Luz Flores Sandoval, en uso de la voz: Sólo para proponer la aprobación de una iniciativa del programa para las jefas de familia 2013, mismo que viene aplicándose desde el 2010, es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ya la tienen cada uno de los integrantes del Pleno la propuesta de iniciativa con carácter de dictamen, para que se autorice la ejecución de este Programa de Apoyo a Jefas de Familia, en este ejercicio del dos mil trece, ¿Si hay alguien que tenga algo que manifestar al respecto?, el Regidor Adrián Salinas. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Nada más solicitaría el padrón, cuando ya se tenga el padrón de los beneficiarios. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: El Regidor Andrés Zermeño, hacemos la anotación para que se entregue la información del padrón de beneficiarios a todos los integrantes del Pleno.-----

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: De hecho estamos totalmente de acuerdo, nada más sí quisiera pedir aquí a los compañeros que las iniciativas con carácter de dictamen en lo subsecuente no se nos entreguen en asuntos generales, porque no alcanza uno ni a verlas cuando ya se están votando, digo las que van a comisiones, como una que voy a presentar al ratito, no creo que tenga problema, pero sí las que traen carácter de dictamen, yo se que hay algunas que urgen que se aprueben, pero sí nos agarran muy a la carrera. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, me comprometo porque ahorita me van a regañar a mi, porque voy a presentar dos, pero me comprometo a que no sea ya una práctica, que no sea recurrente, hay algunos temas que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

por la realización de la iniciativa, por el calendario que ya tenemos establecido en fechas y por la urgencia del trámite lo estamos haciendo así, pero es una solicitud del Regidor Quirino Velázquez, de Usted y del propio Adrián Salinas, y hago el compromiso para que eficientemos el trabajo previo para que no tengamos que presentar este tipo de iniciativas, digo me anticipo porque yo voy a presentar dos y luego no me vallan a regañar, con ese compromiso y con la entrega del padrón de beneficiarios a todos los integrantes del Pleno, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentado por la Regidora Maria De La Luz..., perdón, el Regidor Eleazar Torres. -----

5531

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Este programa está muy bien, no, pero ¿De dónde vamos a sacar el recurso?, ¿Ya se tiene?. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Ya esta fondeado, en el presupuesto que aprobamos está fondeado, nada mas es darle el trámite jurídico para el ejercicio 2013 dos mil trece. -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Para antes, nada más para decirle al Regidor compañero Adrián Salinas, dentro de las reglas de operación de este programa en el número 7 siete, establece la obligatoriedad del Municipio no nada más de entregarlo, sino de publicarlo en la página de internet. -----

- - - El Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, en uso de la voz: Lo que pasa es que me lo entregaron ahorita y pues no me ha dado tiempo, sino lo había podido checar en la Ley.-----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: No pues también a mi, estamos iguales. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Señores les pido que no opiniones personales, digo la opinión del Regidor es entendible, tan es entendible que ya hablamos de las reglas de operación, entonces, evitar los diálogos personales, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa presentada por la Regidora María De La Luz Flores Sandoval, quienes estén por la afirmativa, favor

de manifestarlo levantando la mano, aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimitad de votos del Pleno**, la iniciativa acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora María De La Luz Flores Sandoval, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2013

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 25 de nuestra Carta Magna, 1 fracciones III y IV, 4, 8, 9, 24, 29, 32, 38 fracción III, 39, 40, 42, 45 fracción I y demás aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, 1 fracciones I, II, III y IX, 2, 5, 8, 15 al 18, 21, 24, 32, 34, 36, 40, 52 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco y acorde con el eje 6.1 y 6.1.4 del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2010–2012, en vigor, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA para el año 2013, así como sus reglas de operación y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida número 4419 de “Apoyos Sociales a Personas”, por la cantidad de \$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio presupuestal del año 2013. -----

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las reglas de operación del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA, siguientes:-----

**REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMAS DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA
EJERCICIO FISCAL 2013 GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.**

CONTENIDO: -----

- 1.- INTRODUCCIÓN -----
- 2.- FUNDAMENTO NORMATIVO-----
- 3.- OBJETIVOS -----
- 4- LINEAMIENTOS -----
- 5.- MECANISMOS DE OPERACIÓN -----
- 6.- ACTORES E INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA -----
- 7.- PUBLICACIÓN DEL PADRÓN -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

8.- EVALUACIONES -----

9.- QUEJAS Y DENUNCIAS -----

10.- SUPLETORIEDAD. -----

1.- INTRODUCCIÓN. -----

Uno de los enfoques aplicados estratégicamente en el desarrollo social del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, es promover y motivar el mejoramiento de la dinámica familiar creando accesos a apoyos económicos, así como a actividades en materia cultural, recreativa y formativa, que generen una mejora en las condiciones de vida digna. -----

Es por ello que el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, mediante políticas públicas incluyentes, hace suyas las preocupaciones y necesidades de las familias que habitan en el Municipio, e impulsa el "**PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA**". -----

Se entiende por Jefa de Familia a aquellas madres que encabezan la unidad familiar, y que por tanto asumen la responsabilidad económica y decisoria de ella, por lo que se considera como grupo social en situación de vulnerabilidad. -----

Dicho programa atenderá de forma complementaria a lo que realizan otras instituciones gubernamentales, a favor de las Jefas de Familia que viven en condiciones de pobreza, mediante el otorgamiento de un apoyo económico para alimentación y el fomento de la autogestión de actividades de desarrollo, a través de de redes solidarias de apoyo. -----

2.- FUNDAMENTO NORMATIVO. -----

Con fundamento en los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las fracciones I y VI del artículo 10, 50 fracción I y 74 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado y sus reformas; los artículos 2 y 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 1 fracciones II y V, 3 fracción III, 4 fracciones IX y XV, y 19 fracciones I y V del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, 4 fracción V, 9, 10, 15 fracciones IV, VI, X y XII, 16 fracciones I, II y V, 17, 32 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. -----

Se convocará a las Jefas de Familia a ser beneficiarias de uno de los 1,100 (un mil cien) apoyos económicos de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que serán entregados y distribuidos en 5 (cinco) bimestres a partir de Marzo del 2013 (dos mil trece) de acuerdo con las fechas que se establezcan en la convocatoria, por la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M. N.) cada uno. -----

El techo financiero con el que se cuenta para la puesta en operación del Programa, que se encuentra dentro de la partida 4419 de Ayudas Sociales a Personas, es de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el ejercicio presupuestal del año 2013 (dos mil trece).-----

3. OBJETIVOS: -----

3.1 Objetivo General. -----

Apoyar a las Jefas de Familia que viven en condiciones de pobreza patrimonial, que no reciban ningún otro tipo de apoyo económico similar por parte de organismos gubernamentales, ya sea federal, estatal o municipal (Oportunidades, PAL, Becando Sonrisas, Adultos Mayores de 60 años y mas, etcétera), a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida. -----

3.2 Objetivo específico. -----

3.2.1 Otorgar un apoyo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que serán entregados y distribuidos bimestralmente, durante el periodo de Marzo a Diciembre del 2013 (dos mil trece) para cada una de las Jefas de Familia que resulten BENEFICIARIAS. -----

3.2.2 Brindar a las Jefas de Familia y a sus dependientes un apoyo de educación continua e integral que les ofrezca protección, seguridad, salud y cobertura de necesidades básicas como alimentación, que les permita gozar de una vida digna. --

3.2.3 Ser, en el contexto de las Jefas de Familia, una de las herramientas económicas que faciliten la integración de una dinámica familiar y una inclusión a su entorno social. -----

3.2.4 Promover la organización de una Red de Jefas de Familia denominada Red Jefa, para la formación y vigilancia de los apoyos diversos otorgados por el Gobierno Municipal, que se integre y opere a lo largo del ejercicio 2013. Dicha red será conformada y aplicada por localidad, a fin de facilitar el manejo y difusión de la información de los cursos y talleres que para éste efecto de organicen. -----

3.2.5 Diagnosticar y valorar la integración del manejo de la dinámica familiar. -----

4. LINEAMIENTOS -----

4.1 Cobertura -----

1,100 un mil cien Jefas de Familia que comprueben su residencia en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y evidencien su situación de vulnerabilidad, tal como se establece en el artículo 4º fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, podrán acceder a los apoyos económicos. -----

Los apoyos educativos se otorgarán en la medida de las capacidades de las instancias ejecutoras del programa.-----

4.2 Requisitos para la Inscripción al Programa y Criterios de Elegibilidad, para las beneficiarias: -----

4.2.1 Las beneficiarias deberán ser Jefas de Familia que habiten en el Municipio y comprueben su residencia, las cuales deberán: -----

4.2.1.1 Presentar solicitud para participar en el Programa, las solicitudes se encontraran disponibles en las Oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en el portal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (www.tlajomulco.gob.mx). -----

4.2.1.2 Acreditar su identidad con cualquiera de los siguientes documentos, mismos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

que deberán presentarse en copia simple y original para cotejo: - - - - -

a) Credencial de elector vigente, con registro en el municipio numero 098, correspondiente a Tlajomulco de Zúñiga, o - - - - -

b) Constancia de residencia emitida por la Secretaría General del Ayuntamiento.- - - - -

* En caso de ser menores de edad, deberán presentar, credencial de la escuela, carta de residencia expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento, Identificación del padre, madre o tutor. - - - - -

c) Acta de Nacimiento por cada uno de los hijos; y - - - - -

4.2.1.3 Acreditar el entroncamiento y la patria potestad de cuando menos un hijo menor de edad, entregando copia simple de los siguientes documentos y original para cotejo, de cada uno de sus hijos: - - - - -

a) Acta de Nacimiento - - - - -

b) Cartilla de Salud o Certificado médico expedido por una Institución de Salud Pública. - - - - -

4.2.1.4 Acreditar su domicilio en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga con cualquiera de los siguientes documentos, mismos que deberán presentarse en copia simple y original para su cotejo: - - - - -

a) Recibo de luz, agua, predial, con vigencia no mayor a tres meses, a nombre de la solicitante; - - - - -

b) Constancia de domicilio emitida por la Delegación Municipal correspondiente; o - - - - -

c) Para el caso de los fraccionamientos y en los que el inmueble en el que se habite sea arrendado, deberá solicitar una carta de residencia ante la Secretaría General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

4.2.2 Ser Jefa de Familia que encabece la unidad familiar y que por tanto asuman la responsabilidad económica y decisoria de ella. - - - - -

4.2.3 Tener como mínimo, un año de antigüedad viviendo en el Municipio, comprobable con cualquiera de los requisitos de inscripción. - - - - -

4.2.4 No ser beneficiaria, de otro programa gubernamental similar. - - - - -

4.2.5 No tener afinidad o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad con algún servidor público que tenga injerencia en la toma de decisiones de este programa, que participe en alguna de las etapas del proceso de solicitud, integración de expedientes, levantamiento del estudio socio familiar simplificado, selección y aprobación del padrón o relativas. - - - - -

4.2.6 Aprobar el estudio socio familiar. - - - - -

La solicitud, junto con la documentación referida, deberán concentrarse en la Dirección General de Desarrollo Social, por lo que las demás áreas distintas a ésta, que reciban las solicitudes presentadas por los aspirantes a beneficiarias del programa, deberán remitirlas a la Dirección General de Desarrollo Social para su revisión. - - - - -

No se recibirán solicitudes, en caso de que la documentación se encuentre incompleta. - - - - -

4.3 Tipos y montos de apoyos. -----

Los apoyos que se brinden a las beneficiarias del Programa serán económicos y formativos y se otorgaran de la siguiente forma: -----

4.3.1 Económico: -----

4.3.1.1 Se apretujará una cuenta bancaria (débito) para cada una de las beneficiarias del Programa, para lo cual la Dirección General de Desarrollo Social, por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, entregará una tarjeta bancaria personalizada, misma que podrá ser utilizada para el retiro de efectivo y/o pago de servicios en instituciones comerciales. -----

4.3.1.2 Durante el periodo del Programa 2013 se otorgará un apoyo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para cada uno de las beneficiarias del programa, mismos que serán depositados en cuenta bancaria de la siguiente forma: -----

Los apoyos económicos correspondientes al PRIMER BIMESTRE (Marzo-Abril) serán entregados en el mes de marzo; el correspondiente al SEGUNDO BIMESTRE (mayo-junio) serán entregados en el mes de mayo; los apoyos correspondientes al TERCER BIMESTRE (julio-agosto) serán entregados en el mes de julio; los apoyos correspondientes al CUARTO BIMESTRE, (septiembre-octubre) serán entregados en el mes de septiembre; y el último correspondiente al QUINTO BIMESTRE (noviembre-diciembre) será entregado en el mes de noviembre. -----

4.4 Padrón de Solicitantes.-----

La Dirección General de Desarrollo Social, por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales concentrará las solicitudes y la documentación requerida, generará un padrón de solicitantes del Programa y solicitará la aplicación del estudio socio familiar, para validar la información proporcionada, la que podrá ser realizada tanto por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como por una profesionistas especializados en la materia. -----

Posteriormente, el padrón de solicitantes, junto con los resultados de la validación y valoración del estudio socio familiar se remitirán al **COMITÉ DE DICTAMINACIÓN, determinado por el punto 5.5.1**, para que este, previo análisis, determine el **PADRÓN DE BENEFICIARIAS**, a quienes se les entregará un gafete que las acredite como beneficiarias. -----

5.- MECANISMO DE OPERACIÓN. -----

5.1 Difusión del Programa -----

La Coordinación de Desarrollo Social, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, CE-Mujer-Tlajomulco y el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tlajomulco) promoverán la difusión del Programa Jefas de Familia en su portal (<http://dif.tlajomulco.gob.mx>) y en el portal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga (www.tlajomulco.gob.mx) una vez que el Presidente Municipal emita la convocatoria

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

respectiva, con la finalidad de dar a conocer a la población la información de tiempo inscripción, lugares de entrega de documentación para el acceso al Programa. - - - -

5.2 Ejercicio y Aprovechamientos de Recursos. - - - - -

Para el aprovechamiento eficiente de los recursos, la Dirección General de Desarrollo Social, por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, será la responsable de calendarizar la firma de los recibos de pago por parte de las Jefas de Familia y la posterior entrega de recursos a las mismas, a través de la Coordinación de Desarrollo Social, para su gestión con la Tesorería Municipal, con el objeto de que dichos recursos estén depositados en tiempo y forma en las cuentas bancarias de las beneficiarias del programa de Apoyo Jefas de Familia.- - - - -

5.3 Implementación del Programa. - - - - -

La implementación del Programa se realizará por la Coordinación de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y la Tesorería Municipal, con apoyo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). - - - - -

5.4 Inscripción. - - - - -

5.4.1 La Dirección General de Desarrollo Social, por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, será la dependencia responsable de la distribución de solicitudes, a las dependencias involucradas para su entrega y recepción de la documentación requerida, de todas las jefas de familia interesadas en ser beneficiadas, la Dirección General de Desarrollo Social, integrará un expediente por cada solicitante, conteniendo todos y cada uno de los documentos que hayan sido entregados por estos. - - - - -

5.4.2 Los trámites para la inscripción en el programa de Jefas de Familia, en cualquiera de sus etapas, son totalmente gratuitos. - - - - -

5.4.3 Todos los servidores públicos que tengan acceso a datos personales, con motivo de su participación en la ejecución del Programa, garantizarán el correcto uso de la información de las solicitantes, exclusivamente para los fines del programa, de lo contrario podrán ser sujetos de responsabilidad.- - - - -

5.5. Proceso de Selección de Beneficiarias - - - - -

5.5.1 Para determinar a los supuestos de elegibilidad, la Dirección General de Desarrollo Social solicitará al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), o en su caso por profesionistas en la materia, la elaboración del estudio socio familiar, bajo el siguiente criterio, en cualquiera de los supuestos: - - - - -

1.- Una vez presentada la solicitud, procederán a realizar el llenado del estudio socio familiar respectivo. - - - - -

2.- Verificarán el cumplimiento de los requisitos y criterios de elegibilidad, descartando aquellos casos en los que no se cumplan. - - - - -

3.- Realizarán las visitas de campo que correspondan a aquellas solicitantes que

cumplieron tanto con los requisitos, como con los criterios de elegibilidad, a fin de corroborar la veracidad de la información, incluyendo sus observaciones en el estudio socio familiar respectivo. -----

4.- Posteriormente, turnarán a la Dirección General de Desarrollo Social, los expedientes íntegros de las solicitantes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos y se encuentren en los supuestos de elegibilidad, descartando aquellos en los que se hayan observado irregularidades, quien a su vez hecho lo anterior, los turnará al Comité Dictaminador. -----

5.- Así mismo, la Dirección General de Desarrollo Social, deberá considerar los posibles casos especiales, a fin de turnarlos, al Comité Dictaminador, para que los evalúe. -----

5.5.2 Selección de Beneficiarias. -----

El Comité Dictaminador se encargará de determinar las beneficiarias del programa. --
En igualdad de circunstancias, el orden de atención de las madres inscritas en el Programa será con base en el momento de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal. -----

5.5.3 Excepciones -----

Para aquellos casos en los que las madres tengan esposo o cónyuge o hijos mayores en condiciones de discapacidad, el Comité Dictaminador realizara una evaluación particular y minuciosa, a fin de determinar si resultan beneficiarias del programa. - - -

5.6 Resguardo de los Expedientes -----

Una vez aprobado el padrón por el Comité Dictaminador, será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Social, por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, resguardar los expedientes, tanto de las beneficiarias como de las solicitudes denegadas, éstas últimas como información para futuras convocatorias. -----

La Dirección General de Desarrollo Social se encargará de realizar lo tendiente a comprobar las entregas de apoyos ante la Tesorería, de cada una de las beneficiarias del programa. -----

Se deberá hacer del conocimiento de la Coordinación de Desarrollo Social, la documentación que contienen los expedientes, incluyendo la CLABE bancaria, a fin de facilitar el pago. -----

5.7 Publicación de Padrones de Beneficiarias -----

Una vez realizada la integración definitiva del padrón de beneficiarias llevada a cabo por el Comité Dictaminador, este deberá publicarse en los estrados del Palacio Municipal y las principales oficinas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, las respectivas de la Coordinación de Desarrollo Social, así como en el Portal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en los medios correspondientes. - - - -

La Coordinación de Desarrollo Social por medio de la Dirección General de Desarrollo Social, será la responsable de realizar las gestiones necesarias para que se lleven a cabo dichas publicaciones. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Por su parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicará el padrón aprobado en sus oficinas, así como en su Portal. -----

5.8 Cambios al Padrón de Beneficiarias -----

Las bajas de beneficiarias, que se presenten, ya sea por incumplimiento a las obligaciones o por los resultados de las evaluaciones, generarán cambios al padrón del Programa. -----

Cualquier modificación al padrón de beneficiarias, deberá ser aprobada por el Comité Dictaminador. Para el caso de las beneficiarias que ingresen al Programa, en lugar de aquellas que sean dadas de baja, el Comité Dictaminador dará prioridad a las madres que presentaron su solicitud en la primer convocatoria de este ejercicio, previa revaloración y visita de seguimiento por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o en su caso los profesionistas contratados para tal efecto. -----

Para estos casos únicamente se darán los apoyos a partir del mes en que sean incluida en el padrón, en ningún caso será retroactivo. -----

5.9 Del Pago -----

El proceso de entrega de cada uno de los apoyos económicos se manejará de la siguiente manera: -----

a) Durante el periodo del Programa 2013 se otorgará un apoyo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que serán depositados en cuenta bancaria de la siguiente forma: -----

Los apoyos económicos de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), correspondientes al PRIMER BIMESTRE (Marzo-Abril) serán entregados en el mes de marzo; el correspondiente al SEGUNDO BIMESTRE (mayo-junio) serán entregados en el mes de mayo; los apoyos correspondientes al TERCER BIMESTRE (julio-agosto) serán entregados en el mes de julio; los apoyos correspondientes al CUARTO BIMESTRE, (septiembre-octubre) serán entregados en el mes de septiembre; y el último correspondiente al QUINTO BIMESTRE (noviembre-diciembre) será entregado en el mes de noviembre. -----

Para recibir la tarjeta bancaria donde se depositarán los apoyos bimestrales deberán, las beneficiarias, identificarse con su credencial de elector vigente, domiciliada en este municipio.-----

6. ACTORES E INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA.-----

6.1 Beneficiarias. -----

6.1.1 Derechos de las beneficiarias. -----

- Organizar de forma democrática la estructura de la Red de Jefas de Familia (Red Jefa). -----
- Recibir mediante la Red Jefa (Red de Jefas de Familia) la información suficiente por escrito (por medio de un instructivo) sobre la operación y actividades que se desarrollen en el marco del programa de formación y

vigilancia. -----

- Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento alguno. -----
- Participar en la designación de las representantes de la Red Jefa, que formarán la estructura de la red por localidad. -----
- Recibir un trato digno por parte de los funcionarios. -----
- Contar con la discreción en el manejo de información personal por las autoridades, según la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES y la LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. -----

6.1.2 Obligaciones de las beneficiarias: -----

- Asistir con carácter obligatorio, al taller de Economía Familiar, que se impartirá previo a la entrega del apoyo bimestral. -----
- Proporcionar información veraz. -----
- En caso de cambiar de domicilio deberá notificarlo a la Dirección General de Desarrollo Social, para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio de cambio a fin de dar continuidad al beneficio, de lo contrario será dada de baja. -----
- Conocer y cumplir lo estipulado en las Reglas de Operación del PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA 2013. -----
- Cubrir con todos los lineamientos del programa, según lo establecido en el punto 4.2 de las presentes reglas. -----
- Acudir a las oficinas de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, en horas hábiles o en los puntos de convocatoria cercanos a su localidad, a firmar de recibido por los apoyos otorgados, conforme calendario aprobado por el Comité Dictaminador.- -----
- Recibir al personal debidamente identificado para la actualización del estudio socio familiar. -----
- Aportar la información necesaria que le requiera el área responsable de la operación del programa de formación y vigilancia para la Red de Jefas de Familia (Red Jefa). -----
- Acudir a todos los llamados que convoque la Dirección General de Desarrollo Social, con motivo de verificar y actualizar el padrón. -----

6.1.3 Sanciones-----

- La Dirección General de Desarrollo Social vigilara el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones; que en el caso de las beneficiarias podrá ser causal de la baja del Programa. ---

6.2 Coordinación de Desarrollo Social. -----

6.2.1 Funciones. -----

- Convocar a toda la estructura de la Coordinación de Desarrollo Social a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

participar en la recepción, supervisión y distribución de solicitudes de este Programa. -----

- Solicitar la participación de la Coordinación de Agencias y Delegaciones y de personal adscrito a la misma, en la recepción de las solicitudes y documentación solicitada a aquellas Jefas de Familia interesadas en participar en el programa. -----
- Instruir a las áreas involucradas en la recepción de solicitudes y documentos del Programa para que asignen personal para el desempeño de dicha actividad. -----
- Solicitar a la Secretaría General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga la publicación en los estrados del Palacio Municipal de la convocatoria del Programa. -----
- Supervisar las actividades de la convocatoria del Programa para el ejercicio 2013. -----
- Convocar al Comité Dictaminador en cada caso que así considere necesario.-
- Gestionar la publicación de padrón de beneficiarias al Programa, aprobados por el Comité Dictaminador. -----

5536

6.2.2 Obligaciones -----

- Coordinarse con la Tesorería Municipal a fin de dar cumplimiento oportuno a las entregas de recursos de este Programa. -----
- Coordinarse con la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, a fin de realizar las verificaciones semestrales al ejercicio de los recursos e integración de expedientes. -----
- Asistir a las reuniones del Comité Dictaminador. -----

6.2.3 Sanciones. -----

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, será causal de responsabilidad administrativa, por lo que podrá ser investigada por la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones. -----

6.3 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

6.3.1 Funciones -----

- Recibir las solicitudes y documentación requerida para los procesos de inscripción al programa. -----
- Canalizar las solicitudes y documentación de aquellas Jefas de Familia beneficiarias del Programa, interesados en ser beneficiarias del Programa, a la Dirección General de Desarrollo Social, para la integración de expedientes y creación del padrón de beneficiarias. -----

6.3.2 Obligaciones -----

- Verificar que las solicitudes se encuentren debidamente llenadas y cuenten con la documentación comprobatoria, en caso contrario no se deberán

recibir. -----

- Respetar los tiempos y formas establecidos en la Convocatoria. -----
- Actuar con honestidad, evitando favorecer a los solicitantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.-----

6.3.3 Sanciones. -----

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, será causal de responsabilidad administrativa, por lo que podrá ser investigada por la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones.-----

6.4 Dirección General de Desarrollo Social -----

6.4.1 Funciones.-----

- Solicitar a la Dirección de Planeación Institucional la difusión del Programa, Reglas de Operación y convocatoria que emita el Presidente Municipal, en la página web (www.tlajomulco.gob.mx) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----
- Capacitar al personal para la recepción de solicitudes y documentos del Programa. -----
- Notificar al Comité Dictaminador el manejo y las actividades de capacitación del personal asignado para la recepción de solicitudes y documentos.-----
- Recibir el paquete de solicitudes y documentación, de las ciudadanas Jefas de Familia interesadas en participar en el programa, recabadas por el personal capacitado. -----
- Coordinar la captura de solicitudes al Programa de Apoyo Jefas de Familia remitido por Agencias, Delegaciones y oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----
- Remitir en tiempo y forma el padrón de solicitantes del Programa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o en su caso los profesionistas contratados, para el levantamiento del estudio socio familiar simplificado. -----
- Promover la organización de una estructura por localidad, donde existirán canales de comunicación directos, en distintas aéreas para la educación en salud, nutrición, manejo de la economía familiar y actividades de gobierno con Jefas de Familia beneficiadas, a través de la "Red Jefa" y conjunto con la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales. -----
- Realizar la elección de manera democrática de una estructura funcional para el manejo de información continua en la "Red Jefa". -----
- Comunicar en tiempo y forma la realización de cursos y/o talleres para la Red de Jefas de Familia. -----
- Programar las actividades anuales para la formación continua de la Red Jefa.-----

6.4.2 Obligaciones. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- Coordinarse con la Tesorería Municipal a fin de dar cumplimiento oportuno a las entregas de recursos de este Programa. -----
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Desarrollo Social el cumplimiento a cada una de las etapas del Programa.-----
- Coordinarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o en su caso con los profesionistas contratados a fin de realizar el levantamiento del estudio socio familiar y la integración de expedientes. -----
- Asistir a las reuniones convocadas por el Comité Dictaminador. -----

6.4.3 Sanciones. -----

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, será causal de responsabilidad administrativa, por lo que podrá ser investigada por la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones.-----

6.5. Red Jefas de Familia ("Red Jefa") -----

6.5.1 Definición y estructura -----

El Programa contará con una Red de Jefas de Familia denominada "Red Jefa" por localidad, integrada por las beneficiarias del programa, con el objetivo de generar un vínculo más directo, distribuir la información necesaria en tiempo y forma e integrar programas educativos. -----

La Red de Jefas de Familia estará estructurada con las siguientes personalidades por localidad: -----

- JEFA(S) BENEFICIARIAS: Ella(s) tendrá(n) la información de los cursos y talleres para el manejo de la economía familiar, autogestión y sustentabilidad familiar. -----
- JEFAS DEL CONSEJO Y VIGILANCIA: Dos Jefas de Familia en las que caerá la responsabilidad de la participación de todas las beneficiarias, así como recabar toda información de irregularidades que se presenten en la Red de Jefas de Familia. -----

Las representantes de la Red Jefa por localidad, serán designadas por las mismas beneficiarias, con la anuencia del Comité Dictaminador. -----

6.5.2 Funciones -----

- Participar en la organización y determinaciones de la Red de Jefas de Familia. -----
- Generar en las Jefas de Familia, la inquietud de adquirir nuevos conocimientos para la aplicación de procesos de autogestión y sustentabilidad familiar que motiven la disminución de la vulnerabilidad y la pobreza patrimonial, mediante la implementación de cursos, talleres y asesorías para el manejo del recurso económico, alimenticio y socio familiar.-----
- Administrar por medio de un registro de participación en cada una de las áreas de formación, la Red de Jefas de Familia.-----

- Identificar sedes de impartición de cursos talleres por localidad.- - - - -
- Denunciar mediante las Jefas del Consejo de Vigilancia cualquier irregularidad que se presente en el ejercicio del Programa, que incumpla lo establecido dentro de las Reglas de Operación.- - - - -

6.5.3 Obligaciones. - - - - -

- Coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Social a fin de organizar los tiempos de los cursos y/o talleres que se realizarán por localidad, para la formación de las Jefas de Familia beneficiadas. - - - - -
- Coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Social en conjunto con la Dirección de Control y Seguimiento de Programas Sociales Municipales, para el proceso de evaluación de las beneficiarias del Programa. - - - - -

6.6 Comité Dictaminador - - - - -

6.6.1 Definición y estructura - - - - -

El Programa contará con un Comité Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinará las beneficiarias del Programa, así como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo. - - - - -

Estará integrado por: - - - - -

- El Coordinador de Desarrollo Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien presidirá el mismo. - - - - -
- El Director General de Desarrollo Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien fungirá como el Secretario del Comité. - - - - -
- El Director de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -
- El Secretario Técnico de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -
- La Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -
- El Contralor Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

6.6.2 Funciones - - - - -

- Conocer los avances y acciones del Programa y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes. - - - - -
- Determinar quiénes serán las beneficiarias del Programa. - - - - -
- Resolver los casos no previstos en las presentes Reglas. - - - - -
- Aprobar las formas y formatos a utilizarse durante la ejecución del Programa. - - - - -
- Autorizar a las representantes de la Red Jefa, que conformarán la estructura de la red por localidad. - - - - -
- Las demás que sean sometidas a su consideración por cualquiera de sus integrantes. - - - - -

6.6.3 Obligaciones - - - - -

- Convocar a sesión a todos los integrantes del Comité por lo menos con 24

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

horas de anticipación. -----

- Respetar y cumplir con los tiempos establecidos en las presentes Reglas de Operación y las Convocatorias que se emitan al respecto para este Programa. -----
- Tomar decisiones objetivas, basadas en los criterios establecidos en estas Reglas de Operación. -----

7. PUBLICACIÓN DEL PADRÓN. -----

El Comité Dictaminador emitirá y publicará, a través de la Secretaría General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los estrados del Palacio Municipal y en la página de Internet del Municipio (www.tlajomulco.gob.mx) un dictamen conteniendo el Padrón de Beneficiarias 2013. -----

Este Comité remitirá el dictamen conteniendo el Padrón de Beneficiarias a la Tesorería Municipal a efecto de que esta realice el depósito del recurso en la cuenta bancaria a favor de las beneficiarias, para que las mismas puedan retirar el apoyo a través de la tarjeta bancaria personalizada y en caso de minoría de edad, la Tesorería Municipal emitirá un procedimiento para asegurar el otorgamiento del apoyo a la beneficiaria. -----

8. EVALUACIONES. -----

Con la finalidad de valorar el impacto, calidad y transparencia del Programa, por medio de la Coordinación de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, se aplicarán las siguientes evaluaciones a partir de la entrega del primer pago. -----

- a) Evaluación de beneficiarias: cada cuatro meses se aplicará una encuesta de satisfacción de la atención a cada una de las beneficiarias. -----
- b) Evaluaciones administrativas: cada seis meses se aplicará una evaluación que permita conocer el estado que guarda la administración de los recursos en la operación del programa. -----
- c) Evaluaciones de transparencia: de forma permanente se podrá valorar la transparencia en la operación del Programa, revisión de procesos de inscripción, seguimiento de políticas y publicación del padrón de beneficiarias. -----

9. QUEJAS Y DENUNCIAS. -----

a) Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63. -----

b) Las madres que estimen que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente Programa sean antijurídicos, carentes de fundamentación y/o motivación o que contravengan las Reglas de Operación del Programa o las disposiciones legales vigentes, podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

10. SUPLETORIEDAD. -----

En todo lo no previsto por las presentes Reglas de Operación serán aplicables: -----

10.1 La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.-----

10.2 El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. -----

10.3 La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y, a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **PROGRAMA DE APOYO A JEFAS DE FAMILIA.**-----

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Transparencia para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar, remitiéndoles copias de la iniciativa de origen.-----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz la Regidora Rosina Chavira.-----

--- La Regidora Rosina Chavira Lara, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, les van a entregar una iniciativa con carácter de dictamen para el apoyo de las personas de sesenta y más, es en el mismo tenor, para liberar los apoyos para las personas adultos mayores, una disculpa.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Bueno, es el mismo caso es un programa ya fondeado de adultos mayores es el ejercicio dos mil trece, también la Regidora se

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

disculpa, para que ya sea la última vez que hagamos este trámite, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo presentada por la Regidora Rosina Chavira Lara, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosina Chavira Lara, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 033/2013

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 25 de nuestra Carta Magna, 1 fracciones III y IV, 4, 8, 9, 24, 29, 32, 38 fracción III, 39, 40, 42, 45 fracción I y demás aplicables de la Ley General de Desarrollo Social, 1 fracciones I, II, III, IX y X, 2, 5, 8, 15 al 18, 21, 24, 32, 34, 36, 40, 52 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco 1, 2, 3 fracción II, 4 fracción I, 5 fracción I, 6 fracción IV inciso a) de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco y acorde con el eje 6.1 y 6.1.1 del Plan Municipal de Desarrollo para el Gobierno Municipal 2010 – 2012, en vigor, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del PROGRAMA DE APOYO ADULTOS EN MOVIMIENTO para el año 2013, así como sus reglas de operación y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida 4419 de "Ayudas Sociales a Personas" por la cantidad de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el ejercicio presupuestal del año 2013 (dos mil trece). - - - - -

5539

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal para que emita la convocatoria respectiva, en los términos establecidos las reglas de operación del PROGRAMA DE APOYO ADULTOS EN MOVIMIENTO siguientes: - - - - -

**REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMA DE APOYO ADULTOS EN
MOVIMIENTO EJERCICIO FISCAL 2013, GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.**

CONTENIDO - - - - -

1. INTRODUCCIÓN.	-----
2. FUNDAMENTO NORMATIVO.	-----
3. OBJETIVOS.	-----
4. LINEAMIENTOS.	-----
5. MECANISMOS DE OPERACIÓN.	-----
6. ACTORES E INSTANCIAS EJECUTORAS.	-----
7. PUBLICACION DEL PADRON.	-----
8. EVALUACION.	-----
9. QUEJAS Y DENUNCIAS.	-----
10. SUPLETORIEDAD.	-----

1. INTRODUCCIÓN -----

Un gobierno comprometido con la Justicia Social y la Igualdad de oportunidades de su población se puede definir como aquel que tiene la sensibilidad para implementar las medidas apropiadas que promuevan una vida digna para todos sus gobernados, en especial los que menos recursos y oportunidades tienen. -----

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Gobierno Municipal hace suyas las preocupaciones y necesidades de los adultos mayores, por lo que impulsa el programa de apoyo, **"ADULTOS EN MOVIMIENTO"**. -----

Dicho programa atenderá de forma integral y complementaria a lo que realizan otras instituciones gubernamentales, a los adultos mayores que viven en condiciones de pobreza patrimonial, mediante el otorgamiento de un apoyo económico. -----

2. FUNDAMENTO NORMATIVO -----

Con fundamento en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Adultos en Movimiento del Municipio de Tlajomulco; artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las fracciones I, IV y VI del artículo 10, las fracciones XI y XXVIII del artículo 45, 46, 74, las fracciones I, III, II, IV y V del artículo 81 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 27 de Enero del 2010; los artículos 2 y 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 1 fracciones II y V, 3 fracción III, 4 fracciones IX y XV, 5 fracción IV y 19 fracciones I y V, 232 fracción XVII y XXII, 244 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; 4 fracción V, 9, 10, 15 fracciones IV, VI, X y XII, 16 fracciones I, II y V, 17, 32 y 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; se convocará a Adultos Mayores de 60 (sesenta) años o Más a ser beneficiarios (as) de uno de los 1,100 (UN MIL CIEN) Apoyos económicos de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno que serán entregados y distribuidos en 5 (cinco) bimestres a partir de Marzo del 2013 (dos mil trece) a los beneficiarios al programa, iniciando con la primera entrega correspondiente al primer bimestre en el mes de marzo del 2013 (dos mil trece), de acuerdo con las fechas que se establezcan en la convocatoria. -----

El techo financiero con el que se cuenta para la puesta en operación del Sociales a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Personas, que se encuentra dentro de la partida 4419 de Apoyos Directos, es de \$5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para el ejercicio presupuestal del año 2013 (dos mil trece). - - - - -

3. OBJETIVOS - - - - -

3.1 Objetivo general. - - - - -

Apoyar a los Adultos Mayores de 60 (sesenta) años o más, en situación de pobreza patrimonial, que no reciben ningún tipo de apoyo de Gobierno ya sea Municipal, Estatal o Federal, y así contribuir a mejorar sus condiciones de vida. - - - - -

3.2 Objetivo específico. - - - - -

Otorgar un apoyo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N, que serán entregados y distribuidos de forma bimestral durante el periodo de Marzo a Diciembre del 2013 (dos mil trece), para cada uno de los beneficiarios al programa.-

4. LINEAMIENTOS - - - - -

4.1 Cobertura - - - - -

Todos los Adultos Mayores de 60 (sesenta) años o más, que comprueben su residencia en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y evidencien su situación de vulnerabilidad, tal como se establece en el artículo 4º fracción V de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. - - - - -

4.2 Requisitos para la Inscripción al Programa y Criterios de Elegibilidad, para los beneficiarios (as): - - - - -

4.2.1 Los beneficiarios deberán ser hombres y mujeres Adultos Mayores de 60 o Más que habiten en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y comprueben su residencia, los cuales deberán: - - - - -

4.2.1.1 Presentar solicitud para participar en el programa, mismas que se encontrarán disponibles en las oficinas de, la Dirección General de Desarrollo Social, Presidencia Municipal, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), así como en el portal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga (www.tlajomulco.gob.mx). - - - - -

4.2.1.2 Acreditar su identidad con cualquiera de los siguientes documentos, mismos que deberán entregarse en copia simple, y original para cotejo: - - - - -

a) Credencial de elector vigente, con registro en el municipio numero 098 correspondiente a Tlajomulco de Zúñiga, o - - - - -

b) Constancia de residencia emitida por la Secretaría General del Ayuntamiento.- -

4.2.1.3 Acreditar su edad con cualquiera de los siguientes documentos, mismos que deberán entregarse en copia simple, y original para cotejo:- - - - -

a) Acta de nacimiento- - - - -

4.2.1.4 Acreditar su domicilio en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco con cualquiera de alguno de los siguientes documentos, mismos que deberán entregarse en copia simple, y original para su cotejo: - - - - -

a) Recibo de luz, agua o predial, no mayor a tres meses de emisión, a nombre del solicitante. - - - - -

b) Para el caso de los fraccionamientos y en los que el inmueble en el que se habite sea arrendado, deberá solicitar una carta de residencia ante la Secretaria General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga. -----

c) Constancia de domicilio emitida por la Delegación Municipal correspondiente.-----

4.2.1.5 En virtud de la edad de las personas a quienes va dirigido este programa, el solicitante deberá designar a una persona que lo represente legalmente, el que deberá cumplir con los siguientes requisitos: -----

a) Original de identificación oficial vigente, con fotografía y domiciliada en este municipio. -----

b) Carta poder, firmada por dos testigos, la que irá acompañada por una identificación oficial de cada uno de ellos; ésta carta deberá ser renovada cada seis meses. -----

4.2.1.6 No ser beneficiario, de otro programa gubernamental similar. -----

4.2.1.7 No ser pensionado. -----

4.2.1.8 Tener como mínimo, un año de antigüedad viviendo en el municipio, comprobable con cualquiera de los requisitos de inscripción. -----

4.2.1.9 No tener afinidad o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad con algún servidor público de primer nivel, de cualquier orden de gobierno; de cualquier servidor público que tenga injerencia en la toma de decisiones de este programa; que participe en alguna de las etapas del proceso de solicitud, integración de expedientes, levantamiento del estudio socioeconómico, selección y aprobación del padrón o relativas. -----

4.2.1.10 Aprobar el estudio socioeconómico. -----

La solicitud, junto con la documentación referida, deberán concentrarse en la Dirección General de Desarrollo Social, por lo que las demás áreas distintas a ésta, que reciban las solicitudes presentadas por los aspirantes a beneficiarios del programa, deberán remitirlas a la Dirección General de Desarrollo social para su revisión. -----

No se recibirán solicitudes, en caso de que la documentación se encuentre incompleta. -----

4.3 Tipo y monto de apoyo. -----

4.3.1. Económico: -----

4.3.1.1 Se abrirá una cuenta bancaria (débito) para cada uno de los beneficiarios (as) del Programa, para lo cual la Dirección General de Desarrollo Social por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales entregará una tarjeta bancaria personalizada, misma que podrá ser utilizada para el retiro de efectivo y/o pago de servicios en instituciones comerciales.-----

4.3.1.2 Durante el periodo del Programa 2013 se otorgará un apoyo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para cada uno de los beneficiarios del programa, mismos que serán depositados en cuenta bancaria de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

siguiente forma: -----

Los apoyos económicos correspondientes al PRIMER BIMESTRE (Marzo-Abril) serán entregados en el mes de marzo; el correspondiente al SEGUNDO BIMESTRE (mayo-junio) serán entregados en el mes de mayo; los apoyos correspondientes al TERCER BIMESTRE (julio-agosto) serán entregados en el mes de julio; los apoyos correspondientes al CUARTO BIMESTRE, (septiembre-octubre) serán entregados en el mes de septiembre; y el ultimo correspondiente al QUINTO BIMESTRE (noviembre-diciembre) será entregado en el mes de noviembre. -----

4.4 Padrón de Solicitantes. -----

La Dirección General de Desarrollo Social, por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales concentrará las solicitudes y la documentación requerida, generará un padrón de solicitantes del Programa y solicitará la aplicación del estudio socioeconómico, para validar la información proporcionada, la que podrá ser realizada tanto por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como por una empresa externa especializada en la materia. -----

Posteriormente, el padrón de solicitantes, junto con los resultados de la validación y estudio socioeconómico se remitirán al **COMITÉ DE DICTAMINACIÓN, determinado por el punto 5.5.1**, para que éste, previo análisis, determine el **PADRÓN DE BENEFICIARIOS (AS)**, a los que se les entregara un gafete que los acredite como beneficiarios. -----

5. MECANISMOS DE OPERACIÓN. -----

5.1 Difusión del Programa -----

La Coordinación de Desarrollo Social, por medio de La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tlajomulco) promoverán la difusión del Programa, Adultos en Movimiento, este último en su portal (www.dif.tlajomulco.gob.mx); y en el portal del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga (www.tlajomulco.gob.mx) una vez que el Presidente Municipal emita las convocatorias respectivas, con la finalidad de dar a conocer a la población la información de tiempo de inscripción, lugares de entrega de documentación para el acceso al Programa. -----

5.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos -----

Para el aprovechamiento eficiente de los recursos, La Dirección General de Desarrollo Social por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, será la responsable de calendarizar la firma de los recibos de pago por parte de los beneficiarios del programa, y la posterior entrega de recursos, a través de la Coordinación de Desarrollo Social para su gestión con la Tesorería Municipal, con el objeto de que dichos recursos estén en tiempo y forma en las cuentas bancarias de los beneficiarios del Programa. -----

5.3 Implementación del Programa. -----

La Implementación del Programa se realizará por la Coordinación de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y la Tesorería Municipal, con apoyo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). -----

5.4 Inscripción. -----

5.4.1 La Dirección General de Desarrollo Social por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, será la dependencia responsable de la distribución de solicitudes, a las dependencias involucradas para su entrega a los interesados en ser beneficiarios y recepción de la documentación requerida, la Dirección General de Desarrollo Social, integrará un expediente por cada solicitante, conteniendo todos y cada uno de los documentos que hayan sido entregados por estos. -----

5.4.2 Los trámites para la inscripción en el Programa Adultos en Movimiento, en cualquiera de sus etapas, serán totalmente gratuitos.-----

5.4.3 Todos los servidores públicos que tengan acceso a datos personales, con motivo de su participación en la ejecución del Programa, garantizarán el correcto uso de la información de las solicitantes, exclusivamente para los fines del programa, de lo contrario podrán ser sujetos de responsabilidad. -----

5.5 Proceso de Selección de Beneficiarios -----

5.5.1 Para determinar a los supuestos de elegibilidad, la Dirección General de Desarrollo Social solicitará al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), o en su caso a alguna empresa especializada en la materia, la elaboración del estudio socioeconómico, bajo el siguiente criterio, en cualquiera de los supuestos:- -

Una vez presentada la solicitud, procederán a realizar el llenado del estudio socioeconómico respectivo. -----

Verificarán el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, descartando aquellos casos en los que no se cumplan. -----

Realizarán las visitas de campo que correspondan a aquellos solicitantes que cumplieron tanto con los requisitos, como con los criterios de elegibilidad, a fin de corroborar la veracidad de la información. Incluyendo sus observaciones en el estudio socioeconómico respectivo. -----

Posteriormente, turnarán a la Dirección General de Desarrollo Social, los expedientes íntegros de los solicitantes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos y se encuentren en los supuestos de elegibilidad, descartando aquellos en los que se hayan observado irregularidades, quién a su vez hecho lo anterior, los turnada al Comité Dictaminador. -----

Así mismo, la Dirección General de Desarrollo Social, deberá considerar los posibles casos especiales, a fin de turnarlos, al Comité Dictaminador, para que los evalúe.- - -

5.5.2 Selección de Beneficiarios -----

El Comité Dictaminador se encargará de determinar los beneficiarios del Programa.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

En igualdad de circunstancias, el orden de atención de los adultos mayores inscritos en el Programa será con base en el momento de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal. -----

5.6 Resguardo de los Expedientes -----

Una vez aprobados los padrones por el Comité Dictaminador, será responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Social por medio de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, resguardar los expedientes, tanto de los beneficiarios como de las solicitudes denegadas, éstas últimas como información para próxima convocatoria. -----

La Dirección General de desarrollo social se encargara de realizar lo tendiente a comprobar las entregas de apoyos ante la Tesorería de cada uno de los beneficiarios (as) del programa. -----

Se deberá hacer del conocimiento de la Coordinación de Desarrollo Social, la documentación que contienen los expedientes, incluyendo la CLABE, a fin de facilitar el pago. -----

5.7 Publicación de Padrones de Beneficiarios (as). -----

Una vez realizada la integración definitiva de los padrones de beneficiarios (as) llevada a cabo por el Comité Dictaminador, estos deberán publicarse en los estrados de la Presidencia Municipal y las principales oficinas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, las respectivas de la Coordinación de Desarrollo Social, así como en el Portal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y en los medios oficiales correspondientes. -----

La Coordinación de Desarrollo Social por medio de la Dirección General de Desarrollo social, será la responsable de realizar las gestiones necesarias para que se lleven a cabo dichas publicaciones. -----

Por su parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicará los padrones aprobados en sus oficinas, así como en su Portal. -----

5.8 Cambios a los Padrones de Beneficiarios(as) -----

Las bajas de beneficiarios(as), que se presenten, ya sea por incumplimiento a las obligaciones, fallecimiento o por los resultados de las evaluaciones, generarán cambios a los padrones respectivos. -----

En lo que se refiere a la baja por fallecimiento de algún beneficiario y a efectos de poder tener la certeza del dicho acontecimiento, la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales deberá recabar del Registro Civil del Municipio copia simple del acta de defunción, elaborando para tal fin acta circunstanciada de hechos. -----

Cualquier modificación al padrón de beneficiarios(as), deberá ser aprobada por el Comité Dictaminador. Para el caso de los beneficiarios(as) que ingresen al Programa, en lugar de aquellos(as) que sean dados de baja, el Comité Dictaminador dará prioridad a aquellos Adultos mayores, de 60 (sesenta) años o más, que presentaron

su solicitud en la primer convocatoria de este ejercicio, previa revaloración y visita de seguimiento por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o en su caso de la empresa externa contratada para tal efecto. -----

Para estos casos únicamente se darán los apoyos a partir del mes en que sean incluidos en el padrón, en ningún caso será retroactivo. -----

5.9 Del pago -----

El proceso de entrega de cada uno de los apoyos económicos se manejará de la siguiente manera: -----

a) Durante el periodo del Programa 2013 se otorgará un apoyo económico de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismos que serán depositados en cuenta bancaria de la siguiente forma: -----

Los apoyos económicos correspondientes al PRIMER BIMESTRE (marzo-abril) serán entregados en el mes de marzo; el correspondiente al SEGUNDO BIMESTRE (mayo-junio) serán entregados en el mes de mayo; los apoyos correspondientes al TERCER BIMESTRE (julio-agosto) serán entregados en el mes de julio; los apoyos correspondientes al CUARTO BIMESTRE, (septiembre-octubre) serán entregados en el mes de septiembre; y el ultimo correspondiente al QUINTO BIMESTRE (noviembre-diciembre) será entregado en el mes de noviembre. -----

Para recibir este apoyo bimestral, el beneficiario(a) deberá identificarse con su credencial de elector vigente domiciliada en éste municipio. -----

6. ACTORES E INSTANCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA. -----

6.1 Beneficiarios. -----

6.1.1 Derechos de los beneficiarios (as). -----

- Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento alguno.-
- Notificar por escrito a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, la imposibilidad física para acudir a recibir los apoyos a que tiene derecho, ante los funcionarios de dicha Dirección. -----
- Contar con la discreción en el manejo de información personal por las autoridades, según la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y a partir del primero de abril la LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS. -----
- Recibir un trato digno por parte de los funcionarios que operen los programas de apoyo. -----

6.1.2 Obligaciones de los beneficiarios(as): -----

- Aportar la información necesaria que le requiera el área responsable de la operación del Programa. -----
- Acudir a la firma del documento en el cual se acredita la recepción del apoyo, una vez recibido el mismo, de acuerdo a la calendarización del programa y en el lugar que se indique para ello. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- Proporcionar información veraz. -----
- En caso de cambiar de domicilio deberá notificar a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, dentro de los 30 (treinta) días naturales, para lo cual presentará comprobante de domicilio a fin de dar continuidad al beneficio, de lo contrario se dará de baja. -----
- Conocer y cumplir lo estipulado en las Reglas de Operación del Acuerdo Administrativo 2013 Apoyo a Adultos en Movimiento.-----
- Recibir al personal debidamente identificado para la realización del estudio socioeconómico. -----
- Cubrir con todos los lineamientos del programa, según lo establecido en el punto 4.2. de las presentes reglas. -----
- Acudir a las Oficinas de la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, en horas hábiles o en los puntos de convocatoria cercanos a su localidad, a firmar de recibido por los apoyos otorgados, conforme calendario aprobado por el Comité Dictaminador. -----
- Acudir a las reuniones de verificación de supervivencia que convoque la Coordinación de Desarrollo social. -----

6.1.3 Sanciones -----

- La Dirección General de Desarrollo Social vigilara el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones; que en el caso de los beneficiarios(as) podrá ser causal de la baja del Programa. -----

6.2 De la Coordinación de Desarrollo Social -----

6.2.1 Funciones. -----

- Solicitar a Secretaria General del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la publicación en los estrados de Presidencia Municipal de la convocatoria, Adultos en Movimiento. -----
- Supervisar las actividades que se lleven a cabo en la convocatoria.-----
- Convocar a toda la estructura de la Coordinación de Desarrollo Social a participar en la recepción, supervisión y distribución de solicitudes y documentos del Programa Adultos en Movimiento. -----
- Convocar al Comité Dictaminador en cada caso que así considere necesario.-----
- Instruir a las áreas involucradas en la recepción de solicitudes y documentos del Programa para que asignen personal para el desempeño de dicha actividad. -----
- Gestionar la publicación de padrón de beneficiarios(as) al Programa Adultos en Movimiento, aprobados por el Comité Dictaminador. -----

6.2.2 Obligaciones -----

- Coordinarse con la Tesorería Municipal a fin de dar cumplimiento oportuno a las entregas de recursos de este Programa. -----
- Coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Social, a fin de realizar las verificaciones semestrales al ejercicio de los recursos e integración de expedientes. -----
- Acudir a las reuniones convocadas por el Consejo Dictaminador.-----

6.2.3 Sanciones. -----

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, será causal de responsabilidad administrativa, por lo que podrá ser investigada por la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones.-----

6.3 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

6.3.1 Funciones -----

- Recibir las solicitudes y documentación requerida para los procesos de inscripción al Programa.-----
- Canalizar las solicitudes y documentación de aquellos Adultos mayores, de 60 (sesenta) años o más, interesados en ser beneficiarios del Programa, a la Dirección General de Desarrollo social, para la integración de expedientes y creación del padrón de beneficiarios. -----
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, será causal de responsabilidad administrativa, por lo que podrá ser investigada por la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones.---

6.3.2 Obligaciones -----

- Verificar que las solicitudes se encuentren debidamente elaboradas y cuenten con la documentación comprobatoria, en caso contrario no se deberán recibir. -----
- Respetar los tiempos y formas establecidos en las Convocatorias. -----
- Actuar con honestidad, evitando favorecer a los solicitantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación. -----

6.4 Dirección General de Desarrollo Social -----

6.4.1 Funciones. -----

- a) Supervisar el cumplimiento de los requisitos al Programa Adultos en Movimiento, de los beneficiarios al programa. -----
- b) Supervisar que se realice semestralmente una actualización de los documentos de los beneficiarios. -----

6.4.2 Obligaciones. -----

- Coordinarse con la Tesorería Municipal a fin de dar cumplimiento oportuno a las entregas de recursos de este Programa. -----
- Coordinar en conjunto con la Coordinación de Desarrollo Social el cumpli-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

miento a cada una de las etapas del Programa. -----

- Coordinarse con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, o en su caso con la empresa externa contratada a fin de realizar el levantamiento del estudio socioeconómico y la integración de expedientes. -----
- Acudir a las reuniones convocadas por el Consejo Dictaminador. -----

6.4.3 Sanciones. -----

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, será causal de responsabilidad administrativa, por lo que podrá ser investigada por la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para deslindar o determinar responsabilidades y en su caso aplicar sanciones. -----

6.5 Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales.-----

6.5.1 Funciones -----

a) Capacitar al personal que designe la Dirección General de Desarrollo Social en cuanto a la recepción de solicitudes y documentos del Programa, personal que será notificado por la misma. -----

b) Notificar al Comité Dictaminador el manejo y las actividades de capacitación del personal asignado para la recepción de solicitudes y documentos. -----

c) Recibir el paquete de solicitudes y documentación, de los Adultos mayores de 60 (sesenta) años o más, interesados en participar en el programa, recabadas por el personal capacitado. -----

d) Coordinar la captura del padrón de solicitantes al Programa Adultos en Movimiento. -----

e) Organizar el personal asignado para la captura del padrón de solicitantes al programa. -----

- Encargarse del trámite de la recepción de tarjetas bancarias, por robo o extravío ante la Tesorería. -----
- Organizar la entrega del primer apoyo al padrón de beneficiarios (as) del Programa junto con la Dirección General de Desarrollo Social. -----
- Diagnosticar y valorar mediante evaluaciones trimestral, el estado que guarda el programa. -----

6.5.2 Obligaciones. -----

a) Coordinar la entrega y recepción de documentación, en tiempo y forma del listado de solicitantes de este programa, al responsable de realizar la aplicación del estudio socioeconómico. -----

b) Realizar verificaciones semestrales al ejercicio de los recursos e integración de expedientes. -----

c) Será responsable de firmar ante la Tesorería Municipal, el documento que ampare la entrega del recurso asignado para la aplicación del programa, documento que se dará de baja una vez realizada la comprobación del gasto realizado con tal objeto. - -

d) Turnar el padrón de beneficiarios (as) a la Coordinación de Desarrollo Social así como a la Dirección General de Desarrollo Social, para el estudio socioeconómico correspondiente. -----

- Acudir a las reuniones convocadas por el Consejo Dictaminador. -----

6.5.3 Sanciones -----

- La Dirección General de Desarrollo Social vigilara el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el punto anterior, para deslindar o determinar responsabilidades. -----

6.6 Comité Dictaminador -----

6.6.1 Definición y estructura -----

El Programa contará con un Comité Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar los beneficiarios que participarán en el Programa, así como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.-----

Estará integrado por: -----

- El Coordinador de Desarrollo Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien presidirá el mismo. -----
- El Director General de Desarrollo Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien fungirá como el Secretario del Comité. -----
- El Secretario Técnico de la Coordinación de Desarrollo Social del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----
- El Director de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----
- La Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----
- El Contralor Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

6.7.2 Funciones -----

- Conocer los avances y acciones del Programa y en su caso, emitir las recomendaciones que estime pertinentes. -----
- Determinar quiénes serán los beneficiarios(as) del Programa. -----
- Resolver los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación. -----
- Aprobar las formas y formatos a utilizarse durante la ejecución del Programa. -----
- Las demás que sean sometidas a su consideración por cualquiera de sus integrantes. -----

6.7.3 Obligaciones -----

- Convocar a sesión a todos los integrantes del Comité con por lo menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación. -----
- Respetar y cumplir con los tiempos establecidos en las presentes Reglas de Operación y las Convocatorias que se emitan al respecto para este Programa. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- Tomar decisiones objetivas, basadas en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación del programa.-----

7. PUBLICACION DEL PADRON. -----

EL COMITÉ DICTAMINADOR emitirá y publicará, a través de la Secretaria General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los estrados de la Presidencia y en la página de Internet del gobierno municipal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (www.tlajomulco.gob.mx) un dictamen conteniendo el Padrón de Beneficiarios(as) del Programa. -----

Este Comité Dictaminador remitirá un dictamen conteniendo el Padrón de Beneficiarios(as), y lo remitirá a la Tesorería Municipal a efecto de que ésta realice el depósito del recurso en la cuenta bancaria a favor de los beneficiarios(as), para que los mismos puedan retirar el apoyo a través de la tarjeta bancaria personalizada, la Tesorería Municipal formulará un procedimiento para asegurar el otorgamiento del apoyo a los beneficiarios(as). -----

8. EVALUACIONES. -----

Con la finalidad de valorar el impacto, calidad y transparencia del Programa la Coordinación de Desarrollo Social por medio de la dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales, aplicarán las siguientes evaluaciones a partir de la entrega del primer pago.-----

- a) Evaluación de los beneficiarios: cada cuatro meses se aplicará una encuesta de satisfacción de la calidad de la atención a cada uno de los beneficiarios(as). ---
- b) Evaluaciones administrativas: cada seis meses se aplicará una evaluación que permita conocer el estado que guarda la administración de los recursos en la operación del programa. -----
- c) Evaluaciones de transparencia: de forma permanente se podrá valorar la transparencia en la operación del Programa, revisión de procesos de inscripción, seguimiento de políticas y publicación de beneficiarios(as) y publicación del padrón.-----

9. QUEJAS Y DENUNCIAS. -----

9.1 Cualquier queja o denuncia referente a la implementación y operación de este Programa deberá presentarse directamente en la oficina de la Contraloría Municipal de Tlajomulco o a través de la línea anticorrupción de la misma dependencia, con los siguientes números telefónicos: 32 83 44 48, 32 83 44 87 y 32 83 44 63 -----

9.2 Los beneficiarios, que consideren que los actos y/o resoluciones que se emitan por las autoridades municipales en ejecución del presente programa sean carentes de fundamentación y/o motivación, o que contravengan las Reglas de Operación del programa o las disposiciones legales vigentes podrán interponer el recurso de revisión en los plazos y términos establecidos en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

10. SUPLETORIEDAD. -----

En todo lo no previsto por las presentes Reglas de Operación serán aplicables:-----

10.1. La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; -----

10.2. El Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; y -----

10.3. La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

10.4 El Comité Dictaminador. -----

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Desarrollo Social, al Director General de Desarrollo Social, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la Dirección de Control y Seguimiento a Programas Sociales Municipales y, a las Direcciones de Comunicación Social, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **PROGRAMA DE APOYO ADULTOS EN MOVIMIENTO.** -----

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Director General de Transparencia para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Andrés Zermeño.-----

A) --- El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Ahí va otra iniciativa, pero ésta va a comisiones, no creo que me la quieran aprobar ahorita aquí, bueno, aunque está para aprobarse, antes en lo que la entregan compañeros y Señor Presidente, en este caso le quisiera pedir haber si podemos eficientar y apoyar más al UNASAM, hay muchos perritos otra vez en las calles del Municipio, andan ahí afectando, creo que es algo serio, es un problema de salud serio y no esta funcionando, la otra vez me decían por ahí, aquí en la cabecera que en Tlajomulco tenías que andar con la cabeza agachada caminando porque no sabe uno donde pisa, deberás se ven mucho en las banquetas porque los perritos ahí hacen sus necesidades, ojalá si

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

pudiéramos echarle ganas ahí. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Me permite abonarle a ese tema, incluso ya hicimos un convenio con una asociación civil que nos va a aportar recursos económicos invertidos en el UNASAM para convertirlo en la primera instalación deberás de atención a los perros en condición de calle, la verdad es que va a ser un proyecto que va a resolver de fondo la problemática, nada mas le informo, lo voy a subir al Pleno en los próximos días de acuerdo con la asociación civil y créame que va a ser ya una unidad de atención animal de primer mundo, ese es el compromiso de gobierno, se me adelanto poquito en la petición, la iba a presentar yo en la próxima sesión, va a ser atendida su preocupación Regidor. -----

B) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Gracias Presidente, y como segundo punto era el presentarles está iniciativa que tiene que ver con el descuento que desde nuestra administración se les da a los ejidatarios de las comunidades indígenas en el predial de hasta un noventa 90% por ciento, yo estoy presentando esta iniciativa para que podamos el próximo año seguir con ese descuento, pero aún extenderlo a los pequeños propietarios que tienen sus propiedades con usos pecuarios, con usos agrícolas y con una condicionante nueva, con que se comprometan a sembrar o plantar diez árboles por hectárea de sus predios que van a ser beneficiados con ese descuento, si esas parcelas, hablemos de una parcela ejidal de cuatro, cinco hectáreas, si se comprometen a sembrar de cuarenta a cincuenta árboles por parcela, se pueden hacer unas cortinas rompe vientos que les van a ayudar mucho a ellos, que van ayudar a la vegetación en el Municipio y también van a ser cortinas contra la polución, contra la erosión de los mismos terrenos, es una iniciativa que viene a traer grandes beneficios ecológicos y también apoyos importantes al sector agrícola y pecuario, muchas gracias.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Claro que sí, al tratarse de un asunto que va estar inmerso en un ejercicio, entonces, propondría, atendiendo totalmente la

petición, creo que es algo que debemos apoyar, pero le propondría que se turne a la Comisión de Hacienda, para que desde ahí ya salga el dictamen fortalecido y que podamos establecerlo a partir del ejercicio fiscal 2014 dos mil catorce, les pregunto a los integrantes de este Pleno, si es de aprobarse la propuesta de turno a la Comisión de Hacienda de la iniciativa presentada por el Regidor Andrés Zermeño, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el turno a Comisión. -----

B) - - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**, el turno de la iniciativa acuerdo suscrita por el Regidor Andrés Zermeño Barba, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 034/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO**, de la iniciativa de acuerdo suscrita por el C. Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante la cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento apruebe incluir en la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014 un descuento del 90% en el Impuesto Predial de aquellos predios rústicos de comunidades indígenas, ejidos y pequeños propietarios dedicados preponderantemente a fines agropecuarios en producción, cuando su legítimo dueño pueda acreditar esta circunstancia y presente la documentación que acredite su participación y cumplimiento de las normas del PROCAMPO, tratándose de productores de maíz, cuando todos ellos se encuentren al corriente en el pago del impuesto predial del año 2013 y se comprometan a sembrar 10 árboles por hectárea con el descuento.- - -

SEGUNDO.- Notifíquese al Presidente Municipal, así como a los integrantes de las Comisiones Edilicias a que se hacen referencia en el resolutive PRIMERO. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

C) - - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Nada

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mas el último punto compañeros, no se si compartan conmigo, pero en los últimos años, pero más aún en los últimos meses, ha crecido o se siente que ha crecido mucho la venta de terrenos irregulares, esto viene a dar al traste al desarrollo urbano y se ha convertido en un problema muy grave, se ve de un momento a otro nuevos asentamientos, nuevas construcciones en terrenos que no tienen uso de suelo, que no tienen las condiciones y que luego después se vuelven colonias irregulares que exigen los servicios y tenemos que destinar dinero de los contribuyentes que están en orden a resolver problemas graves, yo creo que de los municipios de la zona conurbada de Guadalajara, es el problema y el gasto mas grande el estar resolviendo problemas de asentamientos urbanos irregulares, todas las colonias irregulares de las que Tlajomulco siempre ha sido de los menos, yo creo que ha sido el Municipio mas sano por muchos años en asentamientos irregulares comparándolo con un Tonalá, un Tlaquepaque o con un mismo Zapopan, creo que debemos cuidar muchísimo este tema y no permitir y deberás ejercer la Ley, hay hasta acción penal contra las personas que venden terrenos sin permiso y engañan a la gente de buena voluntad y de buena fe, yo les pediría deberás que hagamos un ejercicio serio y responsable, porque la verdad es que en algunos casos se siente que hay hasta, no se si hasta complicidad de algunas personas que trabajan en el Municipio, y deberás no debemos permitir que Tlajomulco se este contaminando y vaya a ocasionar un problema urbano todavía más grave, es todo. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, ya habíamos platicado el tema usted y yo, y desde que me hizo el comentario lo estamos atendiendo, pero sí debe de ser un asunto que el Pleno conozca y no podemos dejar que en nuestro Municipio se nos de crecimiento de asentamientos irregulares, porque como usted lo señala, pues genera una problemática, ya lo estamos atendiendo, pero vamos a atenderlo como una política permanente del gobierno, muchas gracias Regidor, tiene el uso de la voz la Regidora María Asención Álvarez. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - La Regidora María Asención Álvarez Solís, en uso de la voz: Si, buenas tardes, nada más para pedirle al Honorable Pleno, me apruebe una prórroga para un dictamen que metí el 18 dieciocho de enero del 2013 dos mil trece, sobre los comedores asistenciales para adultos mayores, lo que pasa es que todavía estamos en recabar la documentación necesaria, que se necesita para poder colocar estos comedores, va a ser en varias comunidades, es todo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Bueno es atendible para preguntarle al Pleno, si procede la prórroga, además la Regidora hace la solicitud de la prórroga, pero no a sido el tema de la Comisión y de la Regidora, sino de tener certeza presupuestal en Tesorería, por eso no hemos podido sacar el dictamen, entonces, les pregunto a los integrantes de este Pleno, si es de aprobarse la prórroga solicitada por la Regidora María Asención Álvarez, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la solicitud de prórroga presentada por la Regidora María Asención Álvarez Solís, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 035/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ampliación del término para dictaminar el asunto turnado mediante punto de acuerdo 001/2013/TC, inciso d), a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, turnado en la sesión ordinaria de fecha 18 de enero del año 2013, dos mil trece, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior emitir Dictamen; esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **Para conocimiento del Pleno.** - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Lucio Miranda.- - - - -

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, nada mas en la sesión pasada entregué un cronograma de sesiones de la Comisión de Adquisiciones y para su conocimiento puedan integrar dentro de su cronograma el día 12 doce de marzo a las 10:00 diez de la mañana, el día 01 primero de marzo a las 10:00 diez de la mañana, el día 22 veintidós de febrero a las 10:00 diez de la mañana y el día 05 cinco de marzo a las 10:00 diez de la mañana, yo les entregué un cronograma pero para que tengan conocimiento, es cuanto Presidente.- - - - -

- - - - - **OCTAVO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

5548

A) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Muchas gracias Regidor, y yo me reserve el uso de la voz, ya les fueron circuladas dos iniciativas de las mismas características y con el compromiso de ya no presentarlas así, pero en la primera que tiene que ver con la celebración de un convenio con el desarrollador del fraccionamiento Fresnos, para resolver el problema de las aguas que van de cielo abierto en un tramo, estamos presentando la propuesta para que se realice la promoción de la obra por parte de la empresa y les sea reconocido el 50% cincuenta por ciento del costo contra derechos, con esto vamos a resolver el tramo final del colector que ya quitaría la problemática de agua a cielo abierto que va por la parte de a tras del fraccionamiento Villas de la Hacienda, en este caso, para poder hacer todos los trámites, sí les pediría si me pueden obviar en los términos y que pueda ser votado. - - - - -

B) - - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, continúa en uso de la voz: Y en el segundo caso si turnarlo a Comisión, es un asunto con el cual se resolvió jurídicamente el segmento completo de la calle que sale del Zapote del Valle a la carretera a Chapala hasta Adolf Horn y nos habíamos atorado con el trámite jurídico, quien era el dueño del terreno se le tuvo que indemnizar para la ampliación de está vialidad, el Ayuntamiento no contaba con recursos suficientes, entonces, se dió un acuerdo para que se pueda, a través de diversas concesiones jurídicas terminar, el

pago, pero como es demasiado enredoso jurídicamente toda la explicación que está en esta iniciativa, propondría turnarlo a la Comisión de Gobernación, porque podemos implementar la intervención de diferentes áreas de gobierno y nada mas con el compromiso de poderlo sacar en la inmediates posible para poder ya dejar resuelto el problema de los señores Ibarra, que fueron los que nos permitieron concluir esa obra, entonces, ésta vez es proponer el turno y les pregunto si es de aprobarse el turno propuesto a la Comisión de Gobernación, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado el turno; y en la del convenio para resolver el problema de las aguas a cielo abierto de Fresnos, si les pediría si es de aprobarse, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, aprobado.- - - -

A) - - - Se aprueba por **unaninidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 036/2013

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación y presupuestación para la ejecución de la obra pública de construcción, instalación y equipamiento de infraestructura básica de drenaje desde la planta de tratamiento del Fraccionamiento "Hacienda Los Fresnos" hasta la línea de alejamiento del Fraccionamiento "Villas de la Hacienda", bajo la modalidad de acción urbanística por concertación.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la sociedad mercantil denominada Consorcio de Ingeniería Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, el acreditamiento por el 50% del costo total de la obra de infraestructura básica de drenaje señalada en el punto de acuerdo que antecede, contra los derechos que se generen por la autorización de las licencias de edificación de las viviendas a desarrollar en la acción urbanística denominada "Villalta Etapa 2"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

cantidades que nacerán de las diversas obligaciones a su cargo por los conceptos contemplados en la leyes de ingresos municipales correspondientes a los ejercicios fiscales en que nazcan cada una de estas obligaciones de carácter tributarias. - - - - -

TERCERO.- Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de obras por concertación a que se refiere el resolutivo SEGUNDO con la sociedad mercantil denominada Consorcio de Ingeniería Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, instruyéndose al Director Jurídico para que auxilie a las autoridades municipales en la elaboración del convenio respectivo. - - - - -

CUARTO.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas así como a la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), a validar el proyecto ejecutivo así como el presupuesto de la obra señalada en el resolutivo PRIMERO el cual no deberá de exceder de la cantidad de \$1'500,000.00 Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, así mismo se instruye a las Direcciones anteriormente descritas a realizar las inspecciones correspondientes a la ejecución de dicha obra, debiendo hacer la sociedad mercantil denominada Consorcio de Ingeniería Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, las adecuaciones o modificaciones señaladas por dichas direcciones en beneficio del servicio público prestado.- - - - -

QUINTO.- Se faculta al Tesorero Municipal a efecto de que realice todos y cada uno de los acreditamientos contra obligaciones, actos, procedimientos, movimientos, registros y transferencias necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo y el convenio a que se refiere el resolutivo SEGUNDO. - - - - -

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la sociedad mercantil denominada Consorcio de Ingeniería Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Director General de Obras Públicas, Director General de Ordenamiento Territorial, Director

General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), Director Jurídico y a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

B) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 037/2013/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba el turno de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen propuesta por el C. Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro a la Comisión Edilicia de Gobernación, mediante la cual se propone la revocación parcial del punto de acuerdo 071/2011, en lo que respecta al punto SEGUNDO, relativa a la permuta correspondiente al 8% ocho por ciento de áreas de cesión de la acción urbanística privada señalada en el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos del Suelo número 097-03/11-XII/E-297, suscrito por el Director General de Ordenamiento Territorial, por el remanente, que no ha sido compensado, del predio adquirido por el Ayuntamiento mediante punto de acuerdo 71/2011 y 86/2011, dentro de las fracciones A y B del predio denominado El Huacal o El Laurel, ubicado en el Zapote del Valle, de este Municipio, así mismo para que autorice el acreditamiento del costo actualizado de la licencia de construcción identificada con el número 126/11.-----

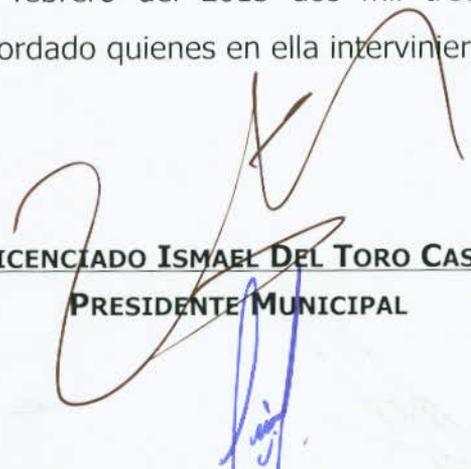
SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal y a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es cuanto los que estamos anotados como oradores y una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 14:02 catorce horas con dos minutos, del día 15 quince de febrero del 2013 dos mil trece; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron. - - - - -

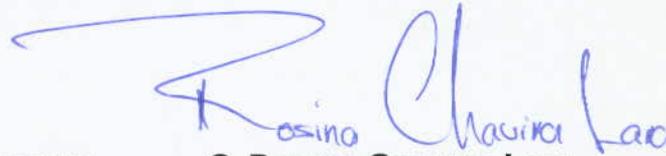

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

5550

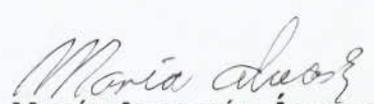
LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

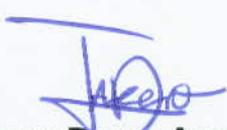
REGIDORES


C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL
ORTIZ


C. ROSINA CHAVIRA LARA


C. GUSTAVO FLORES LLAMAS


C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ
SOLÍS


C. JUAN PAULO ACERO
DOMÍNGUEZ


C. MARÍA DE LA LUZ FLORES
SANDOVAL



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. OCTAVIO SANCHEZ GARCÍA



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



**C. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS
TOSTADO**



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS



C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA

Maria Fernanda.

**C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA
NUÑEZ**



**C. QUIRINO VELÁZQUEZ
BUENROSTRO**



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA



**LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DOY FE



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 418 CUATROCIENTOS DIECIOCHO DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE".